



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

ACTA 69¹

11ª DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las **10:00 diez horas**, del día **miércoles 22 veintidós de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, en la aplicación virtual ZOOM, con ID de la reunión: **805 529 5847**; presentes las y los CC. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional; ANDRÉS SOSA MENERA, Síndico Municipal; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Síndica Municipal; ROSA MARÍA LARA CRUZ, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; TEREZA DOMÍNGUEZ CASTRO, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; ALIKA ROXANA VARGAS GÓMEZ, Quinta Regidora; JUAN ROSAS MORENO, Sexto Regidor; MA. GUADALUPE RICO MONTERO, Séptima Regidora; LUIS MIGUEL SARMIENTO QUINTANA, Octavo Regidor; IRMA VILLALPANDO GARCÍA, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; GERARDO LAZCANO RANGEL, Décimo Primer Regidor; y EFRAÍN RÁBAGO BÁEZ, Décimo Segundo Regidor; se reúnen con motivo de celebrar la **11ª Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**; así como la Licenciada ANAY BELTRÁN REYES, Secretaria del Ayuntamiento, quien toda vez que pasó lista de asistencia, informó a la Presidenta Municipal Constitucional que existe quorum legal para llevarla a cabo y la declara formalmente instalada.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto I del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dio lectura y expuso el punto número II.

PUNTO II

Declaratoria como recinto oficial para sesionar en Cabildo de manera virtual a la plataforma ZOOM.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional señaló que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 4.18 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, somete a consideración aprobar como recinto oficial la aplicación ZOOM, con ID de la reunión: **805 529 5847**, por lo que preguntó si alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario.

En virtud de que no hubo ningún comentario respecto a la propuesta para declarar como recinto oficial la plataforma ZOOM, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento la someta a consideración del Cabildo y recabe la votación correspondiente.



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informó que la propuesta referida fue aprobada por unanimidad de 15 quince votos a favor.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dio lectura y expuso el punto número III.

PUNTO III

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional comentó que toda vez que la propuesta de orden del día fue entregada por medio digital con anterioridad a las y los integrantes del Ayuntamiento, preguntó si alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario.

Al no existir comentarios respecto a la propuesta de orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento la someta a consideración del Cabildo y recabe la votación correspondiente.

Posteriormente, la Secretaría del Ayuntamiento informó que la propuesta de orden del día fue aprobada por unanimidad de 15 quince votos a favor, quedando establecida en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Declaratoria como recinto oficial para sesionar en Cabildo de manera virtual a la plataforma ZOOM.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$2,398,339,909.16 (dos mil trescientos noventa y ocho millones trescientos treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 16/100 m.n.).
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la distribución, destino y/o aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la distribución, destino y/o aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el Ejercicio Fiscal 2023.



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la aplicación contable del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2023.
- X. Clausura de la sesión.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto III del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dio lectura y expuso el punto número IV.

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$2,398,339,909.16 (dos mil trescientos noventa y ocho millones trescientos treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 16/100 m.n.).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.
2. Que dentro de los objetivos del Presupuesto se encuentra:
 - A. Optimizar la ejecución de la planeación mediante la asignación de presupuesto de forma analítica, considerando que las actividades prioritarias que el gobierno municipal programe;
 - B. Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la responsabilidad fijada por las diferentes Dependencias y Organismos Municipales;
 - C. Mejorar el proceso de coordinación, enlazando a los diferentes Organismos Auxiliares con sus Dependencias Generales, para asegurar que la programación y la asignación presupuestal puedan convertirse en resultados;



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"



Marco Normativo

- Artículo 26, 115 fracciones I, II, III, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Artículos 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Artículos 1, 2, 3, 15, 27, 31 Fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I, V, VI Bis, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Artículos 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, entre otros.

TULTITLÁN

LEY DE INGRESOS

Diciembre 2022

ESTIMADA	\$2,193,535,701.29
RECAUDADA	\$2,273,813,063.13
VARIACIÓN	\$ 80,277,361.84

► Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios.

Estimada	\$1,623,325,953.07
Recaudada	\$1,597,364,477.45
Variación	-\$ 25,961,475.62

► Recurso Propio:

Estimada	\$ 393,200,000.00
Recaudada	\$ 499,019,368.27
Variación	\$ 105,819,368.27

► Otros ingresos y beneficios:

Estimada	\$ 177,009,748.22
Recaudada	\$ 177,429,217.41
Variación	\$ 419,469.19

TULTITLÁN

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PRESUPUESTO DE EGRESOS		Diciembre 2022
AUTORIZADO		\$2,193,535,701.29
EJERCIDO		\$2,053,940,925.61
VARIACIÓN		\$ 139,594,775.68
• CAPITULO 1000		
SERVICIOS PERSONALES		
Autorizado		\$586,715,289.38
Ejercido		\$587,389,347.67
Variación		\$ 674,058.29

Cabe resaltar que a Diciembre de 2022 se ejercieron 334.8 mdp en Sueldos y Salarios, 84.3 mdp en Seguridad Social, 30.8 mdp en Prima Vacacional, 69.6 mdp en Aguinaldo, 16.5 mdp en Dietas y 9.5 mdp en Gastos relacionados con el Convenio suscrito con el SUTEYM. Sumado a 29.1 mdp en Liquidaciones por Indemnizaciones por sueldos y salarios caídos.

TULTITLÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS		Diciembre 2022
AUTORIZADO		\$2,193,535,701.29
EJERCIDO		\$2,053,940,925.61
VARIACIÓN		\$ 139,594,775.68
• CAPITULO 2000		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Autorizado		\$135,404,109.78
Ejercido		\$104,921,528.88
Variación		-\$ 30,482,580.90

Los conceptos principales de gasto fueron Combustible por 31.8 mdp, Materiales de Construcción por 20.5 mdp, Material eléctrico y electrónico por 20.4 mdp, Uniformes y Prendas de Protección por 5.7 mdp, Plantas de ornato por 3.4 mdp, Materiales y Útiles de oficina por 3.3 mdp, Herramientas menores por 3.2 mdp, Enseres de Limpieza por 2.8 mdp, Refacciones para equipo de transporte por 2.4 mdp, y Material de Seguridad Pública por 2.3 mdp.

TULTITLÁN



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PRESUPUESTO DE EGRESOS		Diciembre 2022	
AUTORIZADO		\$2,193,535,701.29	
EJERCIDO		\$2,053,940,925.61	
VARIACIÓN		\$ 139,594,775.68	
• CAPITULO 3000			
SERVICIOS GENERALES			
Autorizado		\$364,585,844.57	
Ejercido		\$336,593,526.60	
Variación		\$ 27,992,317.97	

Los conceptos principales de gasto fueron Energía eléctrica y telefonía por 127.8 mdp, Subcontratación a cuenta de terceros por 48.3 mdp, Servicios Informáticos por 45.8 mdp, Espectáculos cívicos y culturales por 20.3 mdp, Reparación y mantenimiento de inmuebles por 15.7 mdp, Impuesto Sobre Erogaciones por 14.8 mdp, Servicio de recolección y disposición de residuos sólidos por 14.2 mdp, Seguros por 7.9 mdp, Mantenimiento de unidades vehiculares por 7.5 mdp, Ceremonias oficiales por 5.4 mdp, Capacitación por 5.3 mdp, Gastos de Publicidad por 4.7 mdp, Asesorías asociadas a convenios y acuerdos por 3.6 mdp, Servicio de fotocopiado por 3.4 mdp, Gastos inherentes a la recaudación por 2.7 mdp y Servicios estadísticos y geográficos por 1.4 mdp.

PRESUPUESTO DE EGRESOS		Diciembre 2022	
AUTORIZADO		\$2,193,535,701.29	
EJERCIDO		\$2,053,940,925.61	
VARIACIÓN		\$ 139,594,775.68	
• CAPITULO 4000			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Autorizado		\$535,486,903.54	
Ejercido		\$531,565,858.99	
Variación		\$ 3,921,044.35	

Al cierre del ejercicio fiscal fueron transferidos al Organismo Público APAST la cantidad de 345.2 mdp, al Sistema DIF 72 mdp y a IMCUFIDET 19.4 mdp. De igual manera se han otorgado Subsidios Fiscales por el importe de 62.6 mdp, Apoyos alimentarios por 25.1 mdp y Cooperaciones y Ayudas por 3.8 mdp.



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PRESUPUESTO DE EGRESOS		Diciembre 2022
AUTORIZADO		\$2,193,535,701.29
EJERCIDO		\$2,053,940,925.61
VARIACIÓN		\$ 139,594,775.68
• CAPITULO 5000		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
Autorizado		\$101,256,868.70
Ejercido		\$ 62,986,428.58
Variación		\$ 38,270,440.12
Los conceptos principales de inversión fueron Vehículos por 34.1 mdp, Maquinaria por 15 mdp, Bienes informáticos por 4.6 mdp, Muebles y enseres por 4.3 mdp, Equipo de comunicación por 1.7 mdp		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PRESUPUESTO DE EGRESOS		Diciembre 2022
AUTORIZADO		\$2,193,535,701.29
EJERCIDO		\$2,053,940,925.61
VARIACIÓN		\$ 139,594,775.68
• CAPITULO 6000		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO		
Autorizado		\$377,372,210.33
Ejercido		\$342,219,907.75
Variación		\$ 35,152,302.58
Es de resaltar que actualmente el Avance Físico de Ejecución de Obra Pública se encuentra aparejado a su ejercicio financiero y presupuestal. Siendo pagados al cierre del ejercicio 245.3 mdp en Obra Estatal y Municipal y 95.1 mdp a Obra Federal, así como Estudios de preinversión por 1.7 mdp.		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



TULTITLÁN
Gobierno Municipal

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PRESUPUESTO DE EGRESOS		Diciembre 2022
AUTORIZADO		\$2,193,535,701.29
EJERCIDO		\$2,053,940,925.61
VARIACIÓN		\$ 139,594,775.68
CAPITULO 9000		
DEUDA PÚBLICA		
Autorizado		\$ 92,714,475.19
Ejercido		\$ 88,264,327.14
Variación		\$ 4,450,148.05

El concepto principal es el pago de ADEFAS por 70.5 mdp siendo el mayor importe lo correspondiente a obra pública 2021 y la cual se pago en el ejercicio fiscal 2022. De igual manera se erogaron en Intereses de la Deuda por 9 mdp y Amortización de Capital por 8.7 mdp, respecto del Financiamiento contratado con Banobras.

COA
2023
DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Posteriormente, la Tesorera Municipal continuó con la presentación relacionada con el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023, misma que se inserta para debida constancia:



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Presupuesto de Egresos 2023

Febrero 2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

Marco Normativo

- Artículo 26, 115 fracciones I, II, III, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Artículos 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Artículos 1, 2, 3, 15, 27, 31 Fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I, V, VI Bis, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Artículos 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- Ley de Coordinación Fiscal;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, entre otros.

TULTITLÁN

Definición de Presupuesto

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

TULTITLÁN



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

Objetivos de Presupuesto

1. Optimizar la ejecución de la planeación mediante la asignación de presupuesto de forma analítica, considerando que las actividades prioritarias que el gobierno municipal programe;
2. Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la responsabilidad fijada por las diferentes Dependencias y Organismos Municipales;
3. Mejorar el proceso de coordinación, enlazando a los diferentes Organismos Auxiliares con sus Dependencias Generales, para asegurar que la programación y la asignación presupuestal puedan convertirse en resultados; y
4. Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.

TULTITLÁN

Ciclo Presupuestario

1. Planeación.
A través de la definición de nuestra Misión, Visión, Diagnóstico, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción.
2. Programación.
Es la determinación de la escala de prioridades, el calendario presupuestal y la estimación de fuentes de financiamiento.
3. Elaboración del Presupuesto.
Se basa en la definición de las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del presupuesto, vinculadas entre sí con los objetivos institucionales, a partir de la selección de las Categorías Programáticas (Finalidad, Funciones, Subfunciones, Programas presupuestarios, Subprogramas y Proyectos).
4. Seguimiento y Evaluación.
Es la obligación a cargo del ente público de informar de manera periódica el cumplimiento de las metas establecidas en el Presupuesto de egresos y en consecuencia se evalúa el desempeño y alcance del Plan de Desarrollo Municipal.

TULTITLÁN

Al llegar al Ciclo Presupuestario, la Tesorera Municipal solicitó la intervención del Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, con la finalidad de que expusiera el tema denominado: "Estructura Programática"; por tal motivo, el Director antes señalado, realizó la presentación correspondiente, misma que se inserta a continuación:



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

TULTITLÁN

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2023

22 de Febrero, 2023

DIPPE

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

CERTIFICADO

SECRETARÍA

TULTITLÁN

Ciclo Presupuestario

DIPPE



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".



TULTITLÁN

Importancia del presupuesto

- ✓ Minimiza riesgos durante la ejecución de las acciones y en la asignación de los recursos, contribuyendo al logro de resultados.
- ✓ [Redacted] límites razonables
- ✓ [Redacted]
- ✓ Cuantifica [Redacted]
- ✓ [Redacted] resultados

DIPPE

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

TULTITLÁN

Programa Anual

Para poder dar cumplimiento a lo que se establece en el PDM, se elabora la **Ley de Ingresos** y el **Presupuesto de Egresos**, los cuales soportan financieramente el **Programa Anual** para sustentar la asignación y distribución del **presupuesto**, por lo que cuando se da seguimiento al avance del programa anual, también es posible dimensionar parte del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM.

Categorías Programáticas

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Elementos programáticos

- 1 Misión
- 2 Visión
- 3 Objetivo
- 4 Estrategias
- 5 Líneas de acción
- 6 Indicadores
- 7 Metas de actividades

DIPPE

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

TULTITLÁN

Etapas del presupuesto de Egresos

• El Presupuesto de Egresos Municipal ocurre en tres etapas para su integración, revisión y autorización final, las cuales tienen las siguientes fechas límite:

Primera Etapa

- Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal
- Las Unidades Administrativas de los Municipios presentan a la Tesorería y a la URPE municipal el mismo día hábil anterior al 15 de octubre, en términos de artículo 296 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

→

Segunda Etapa

- Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal
- El Presidente Municipal presenta el proyecto al Ayuntamiento a más tardar el día 30 de diciembre, en términos del artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

→

Tercera Etapa

- Publicación del Presupuesto de Egresos Municipal
- Los Ayuntamientos deberán publicar en la "Gaceta Municipal" a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicarse dicho presupuesto.

DIPPE

TULTITLÁN

Presupuesto de Egresos Municipal

Al contar con un presupuesto definido se deben corroborar las metas de actividad a realizar e identificar los tiempos de su ejecución, por lo que para este fin se requisita el formato **PbRM-02a Calendarización de metas de actividad**, el cual tiene por objeto identificar trimestralmente las cantidades de las metas programadas anuales por proyecto, mismas que fueron planteadas en el formato PbRM-01c.

Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Egresos

DIPPE



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".



TULTITLÁN

Clasificación funcional-programática municipal 2023

La Estructura Programática es la herramienta de la Administración Pública que sistematiza, ordena y clasifica las acciones, mediante la adopción de categorías y elementos programáticos con los que identifica el quehacer cotidiano de las unidades responsables, y de esta manera se pueden medir y monitorear sus resultados. Asimismo, **permite conocer y costear los productos y servicios**, así como el impacto que se produce sobre el **bienestar de la población**, el crecimiento económico y el fomento de las actividades productivas.

Objetivos de la Estructura Programática

- 1. Simplificar los procesos de planeación, programación, presupuesto y evaluación para que estos sean ágiles, transparentes y de calidad a la administración pública municipal y mejorar la atención de los resultados que benefician a la sociedad tultitlana.
- 2. Estructurar el proceso de gestión, ejecución y rendición de cuentas de las administraciones municipales, mediante la canalización del proceso presupuestario como factor para la generación de resultados.
- 3. Ampliar los instrumentos para la planeación, programación, integración del presupuesto, legislación y evaluación del desempeño.

DIPPE

TULTITLÁN

Estructura Programática

La Estructura Programática da orden y dirección al gasto público en su Clasificación Funcional-Programática, y define el ámbito de su aplicación, lo que facilita clasificar las intervenciones gubernamentales en los programas presupuestarios que ejecutan las dependencias públicas; así como el diseño y seguimiento de los planes y sus programas, según las funciones del gobierno.

Sistema de Coordinación Hacendaria del EdoMex con sus Municipios

DIPPE

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

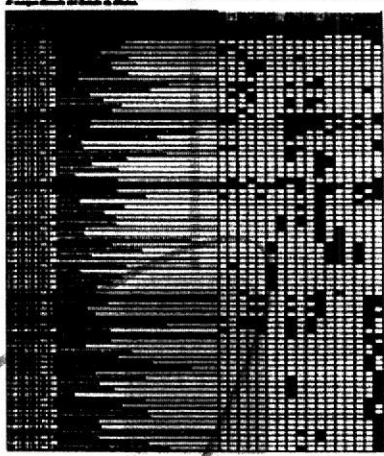


"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

TULTITLÁN

ODS de la Agenda 2030

- Los objetivos, estrategias y líneas de acción en su Clasificación Funcional-Programática, se alinean a los ODS de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.
- El incumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual, es directamente no cumplir con los ODS.



DIPPE

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A large handwritten signature at the top right.
 - A stamp that reads "SECRETARÍA DEL..." with a signature over it.
 - Another signature below the stamp.
 - A signature further down.
 - A signature at the bottom of the right margin.

TULTITLÁN

Estructura Programática del Gobierno Municipal de Tultitlán, año 2023

- 46 Programas Presupuestarios
- 69 Proyectos
- 710 Líneas de acción
- 31 Dependencias Generales
- 41 Dependencias Auxiliares

Fuente: Sistema Integral de Administración Gubernamental (SIAG)

DIPPE

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A signature.
 - A signature below it.
 - A signature further down.

Ahora bien, una vez que el Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, concluyó con el tema de la Estructura Programática, la Tesorera Municipal continuó con su presentación del Presupuesto, misma que se inserta:



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".



COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE 2018-2022					
	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	2,279,817,379.55	2,378,957,979.45	2,892,086,947.88	2,394,242,219.21	2,273,811,868.18
4100Ingresos de Estructura	1,811,311,346.33	1,979,444,411.41	2,310,150,000.00	1,876,266,456.00	1,791,278,168.00
4110Impuestos	254,153,307.48	228,478,302.92	273,479,608.88	258,108,871.88	330,467,981.00
4130Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	72,000.00	1,087,810.06	956,434.77	4,339,871.79	11,097,063.37
4140Derechos	51,030,854.89	52,358,453.90	60,994,683.78	67,243,052.76	89,028,282.98
4150Productos	61,600.00	2,334,789.00	9,556,098.80	13,715,991.77	27,822,091.05
4160Aprovechamientos	25,857,381.94	44,022,895.53	36,343,928.84	34,348,907.91	40,603,958.81
4170Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	125,882.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4200Participaciones, Aportaciones, Convenios e Indulidos	1,247,504,380.52	1,441,587,118.38	1,421,683,454.75	1,469,720,345.55	1,597,864,477.45
4210Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables	1,247,504,380.52	1,441,587,118.38	1,421,683,454.75	1,469,720,345.55	1,597,864,477.45
4211Participaciones	818,390,783.88	978,245,891.50	944,551,836.85	1,035,428,073.93	1,134,911,643.28
42111Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	0.00	98,810,977.78	141,608,233.00	155,225,488.56	142,348,096.53
42112Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	29,819,361.91	28,134,758.22	36,013,719.18	36,013,722.23	35,273,859.03
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	111,844,527.00	79,536,913.00		82,004,051.00	113,573,893.00
4212Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	61,814,454.00	73,858,343.96	69,739,673.22	67,789,353.00	95,780,246.00
42122Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	61,814,454.00	73,858,343.96	69,739,673.22	67,789,353.00	95,780,246.00
42123Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	1,218,960.00	1,099,157.00	846,885.00	898,967.00	1,007,434.00
4213Multas Federales No Fiscales	1,526,141.07	436,612.05	98,679.90	58,528.10	108,059.50
4300Otros Ingresos y Beneficios	211,960.72	4,382,187.34	23,048,896.18	236,798,977.57	177,628,217.41
4310Ingresos Financieros	128,309.09	6,116,971.98			
4350Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	182,643,087.55	159,248,991.00	70,346,216.87
4390Otros Ingresos y Beneficios Varios	83,651.63	165,415.76	12,405,808.63	89,516,796.57	107,282,900.54

CALCULO DE MEDIA Y MEDIANA					
	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	6,416,136,279.36	2,136,712,076.45	2,104,242,219.21	2,396,299,909.16	2,273,811,868.18
4100Ingresos de Estructura	5,070,519,297.41	5,720,162,843.82	6,140,150,000.00	5,000,000,000.00	4,500,000,000.00
4110Impuestos	890,000,331.81	288,685,443.94	256,109,671.88	287,640,000.00	287,640,000.00
4130Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	15,793,369.33	5,264,456.64	4,339,871.79	8,000,000.00	8,000,000.00
4140Derechos	217,465,979.53	72,421,393.18	67,243,052.76	76,188,000.00	76,188,000.00
4150Productos	51,094,179.62	17,031,393.21	13,715,991.77	19,320,000.00	19,320,000.00
4160Aprovechamientos	125,896,796.36	41,365,598.85	34,348,907.91	36,862,000.00	36,862,000.00
4170Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4200Participaciones, Aportaciones, Convenios e Indulidos	4,688,788,277.75	1,996,256,092.58	1,469,720,345.55	1,696,795,633.56	1,696,795,633.56
4210Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables	4,688,788,277.75	1,996,256,092.58	1,469,720,345.55	1,696,795,633.56	1,696,795,633.56
4211Participaciones	3,094,910,356.07	1,031,636,852.02	1,035,428,073.93	1,084,942,597.03	1,084,942,597.03
42111Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	439,181,818.69	146,393,939.36	159,225,488.56	80,000,000.00	80,000,000.00
42112Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	107,301,300.34	35,767,100.18	36,013,722.13	35,273,859.03	35,273,859.03
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	205,577,944.00	68,525,981.33	92,004,051.00	70,000,000.00	70,000,000.00
4212Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	733,259,274.21	77,753,091.40	67,789,353.00	121,581,897.00	121,581,897.00
42122Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,141,194,002.38	380,398,000.79	365,297,423.52	460,209,239.53	460,209,239.53
42123Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	2,651,286.00	884,428.67	398,967.00	1,145,293.00	1,145,293.00
4213Multas Federales No Fiscales	261,245.50	87,088.50	58,528.10	0.00	0.00
4300Otros Ingresos y Beneficios	651,261,196.16	217,867,096.85	159,248,991.00	311,546,276.88	311,546,276.88
4310Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4350Ingresos Derivados de Financiamientos	412,058,025.42	137,362,668.47	159,248,991.00	128,725,627.63	128,725,627.63
4390Otros Ingresos y Beneficios Varios	239,203,288.74	79,734,429.58	99,516,796.57	182,818,647.97	182,818,647.97



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

INGRESOS	
\$2,398,339,909.16	
▶ Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios:	\$1,648,795,633.56
✓ Federales:	\$1,533,521,774.53
◊ Ramo 28 en sus variables de Participaciones Federales y Estatales.	
◊ Ramo 33 en sus variables de FAISMUN y FORTAMUNDF	
◊ FASP	
✓ Estatales:	\$ 115,273,859.03
◊ FEFOM	
◊ PAD	

TULTITLÁN

INGRESOS	
\$2,398,339,909.16	
▶ Recurso de Autogestión:	\$ 438,000,000.00
Todos los ingresos cuyo origen es la gestión municipal, tales como impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios como recaudables a nivel local.	
✓ Rendimientos Financieros:	\$ 18,000,000.00
▶ Otros ingresos:	\$ 311,544,275.60
Incluye los pasivos generados al cierre del ejercicio fiscal pendientes de pago (Los recursos devengados no pagados al cierre del ejercicio fiscal).	
✓ Remanentes del Ejercicio Fiscal Anterior:	
✓ De Libre Disposición	\$182,818,647.97
✓ ADEFAS	\$128,725,627.63

TULTITLÁN



TULTITLÁN
Gobierno Municipal

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

NTAMIENTO

ESTUDIOS ACTUARIALES

El miércoles 21 de diciembre de 2022, dentro del presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se incluye la cantidad de \$20,834,809,126 que corresponde al monto para el pago de pensiones.

Se incluye el estudio actuarial del Instituto previsto por la Ley de Disciplina Financiera, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia, el cual se detalla en el Anexo VII.

Documento que fue tomado en consideración para la elaboración del presente Presupuesto.

México 21 de diciembre de 2022

TULTITLÁN

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

✓ En lo referente a las cuentas 2111, 2116 y 2199 es menester continuar con la depuración correspondiente, ya que son saldos históricos, por lo que el riesgo pudiera ser inexistente o menor al reflejado; Respecto a la cuenta 2117 de igual manera deberá realizarse un análisis detallado e instrumentar los mecanismos legales necesarios para la instauración de procedimientos de aclaración correspondiente a los servicios públicos encargados del entero de las contribuciones, que derivan de ejercicios fiscales anteriores.

✓ Dentro del saldo registrado al 31 de diciembre de 2022 de la cuenta 2112 Proveedores, se informa que del monto reflejado solo corresponden \$51,501,104.83 (Cincuenta y un millones quinientos un mil ciento cuatro pesos 83/100 M.N.) a los adeudos al cierre del ejercicio anterior los cuales serán erogados dentro del primer trimestre del año, el restante se atenderá mediante un proceso de depuración planificado durante este ejercicio 2023, contemplando la antigüedad de saldos y los registros contables de los ejercicios 2008 a la fecha.

TULTITLÁN

Página 19 de 64

Acta 69, 11ª Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



TULTITLÁN
Gobierno Municipal



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

- ✓ El saldo reflejado en la cuenta 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, representa las cuentas por pagar, correspondientes a los montos de las obras en proceso (anticipos y estimaciones) del 2022 y los cuales serán cubiertos durante el primer trimestre con los recursos comprometidos y recaudados durante 2022, por lo cual no existe riesgo por medio de este adeudo.
- ✓ Dentro de los rubros de la Deuda pública municipal, se contempla la cuenta 2221 un documento por pagar a largo plazo, correspondiente al Crédito Simple de Banobras con el Municipio de Tultitlán, el cual cuenta con una tabla de amortización que toma en garantía los recursos federales y estatales de participaciones del Ramo 28, y el cual fue reestructurado en el ejercicio 2014, y se descuenta de forma anticipada antes de la ministración mensual de dichos recursos, por lo que tampoco representa un riesgo para la liquidez del Municipio.

TULTITLÁN



[Handwritten signatures and initials]

EGRESOS
\$2,398,339,909.16

▶ CAPITULO 1000

SERVICIOS PERSONALES

\$621,609,972.03

Agrupación de las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
Se propone un incremento del 5.9% sobre el presupuesto destinado a Servicios Personales asignado a este ejercicio, derivado de la contratación y dignificación salarial de elementos de Seguridad Pública, así como el incremento al Salario Mínimo a partir del primero de enero del presente año.

TULTITLÁN

[Handwritten signatures and initials]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".



EGRESOS	
\$2,398,339,909.16	
▶ CAPÍTULO 2000	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
\$137,897,893.00	
Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Dentro de las partidas más importantes se encuentra la asignación de recursos para:	
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 45,000,000.00
Materiales de construcción	\$ 29,380,000.00
Material eléctrico y electrónico	\$ 13,975,000.00
Uniformes	\$ 7,408,893.00
Refacciones para equipo de transporte	\$ 5,500,000.00
Refacciones, accesorios y herramientas	\$ 5,202,000.00
Material y útiles de oficina	\$ 4,000,000.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin of the first table]

EGRESOS	
\$2,398,339,909.16	
▶ CAPÍTULO 2000	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
\$137,897,893.00	
Material y enseres de limpieza	\$ 4,000,000.00
Árboles y plantas de ornato	\$ 4,000,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$ 2,416,700.00
Prendas de protección (Chalecos antibala)	\$ 2,400,000.00
Material de señalización	\$ 2,140,000.00
Productos alimenticios para personas	\$ 2,060,000.00
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$ 2,030,000.00
Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 1,500,000.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin of the second table]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

EGRESOS	
\$2,398,339,909.16	
▶ CAPITULO 2000	
MATERIALES Y SUMINISTROS	
	\$137,897,893.00
Material de Seguridad Pública (Municiones)	\$ 1,300,000.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 1,160,000.00
Otros enseres	\$ 1,114,400.00
Productos alimenticios para animales	\$ 949,900.00



[Handwritten signatures and initials]

EGRESOS	
\$2,398,339,909.16	
▶ CAPITULO 3000	
SERVICIOS GENERALES	
	\$438,648,263.23
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.	
Dentro de las partidas más importantes se encuentra la asignación de recursos para la contratación de:	
Servicio de energía eléctrica	\$102,000,000.00
Servicios informáticos	\$ 87,510,000.00
Servicio de bacheo	\$ 45,000,000.00
Espectáculos cívicos y culturales	\$ 25,450,000.00
Suministro e instalación de luminarias y postes	\$ 24,000,000.00
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ 16,500,000.00

[Handwritten signatures and initials]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

EGRESOS
\$2,398,339,909.16
▶ **CAPÍTULO 3000**

SERVICIOS GENERALES

\$438,648,263.23

Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$ 15,000,000.00
Movilización de infraestructura de CFE	\$ 12,000,000.00
Seguros y fianzas	\$ 11,500,000.00
Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres	\$ 9,012,000.00
Servicios estadísticos y geográficos	\$ 9,000,000.00
Otros impuestos y derechos	\$ 8,935,863.23
Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	\$ 8,810,000.00
Gastos de Publicidad y Propaganda	\$ 6,600,000.00
Capacitación	\$ 6,150,000.00

TULTITLÁN

EGRESOS
\$2,398,339,909.16
▶ **CAPÍTULO 3000**

SERVICIOS GENERALES

\$438,648,263.23






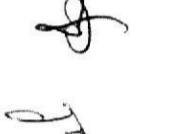


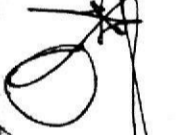


Reparación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000,000.00
Servicio de apoyo administrativo y fotocopiado	\$ 4,160,000.00
Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	\$ 4,106,000.00
Instalación y mantenimiento de Cámaras PTZ 360	\$ 4,000,000.00
Gastos inherentes a la recaudación	\$ 3,600,000.00
Servicio de telefonía convencional	\$ 3,000,000.00
Reparación y mantenimiento de maquinaria	\$ 3,000,000.00
Comunicación Social (Redes y página del municipio)	\$ 2,740,000.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 2,566,000.00

TULTITLÁN

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

EGRESOS	
\$2,398,339,909.16	
▶ CAPITULO 3000	
SERVICIOS GENERALES	
	\$438,648,263.23
Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 2,500,000.00
Suministro e instalación de semáforos	\$ 2,500,000.00
Convenios de afectación	\$ 2,000,000.00
Estudios y análisis clínicos	\$ 2,000,000.00
Dictaminación de CFE (UVIE)	\$ 1,500,000.00
Servicio de tarjetas para dispersión de recursos	\$ 1,400,000.00
Exámenes de control de confianza	\$ 1,275,000.00
Servicios profesionales	\$ 1,275,000.00
Reparación y mantenimiento de mobiliario	\$ 1,000,000.00
TULTITLÁN	

EGRESOS	
\$2,398,339,909.16	
▶ CAPITULO 4000	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
	\$576,481,936.50
Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.	
Dentro de las partidas más importantes se encuentra la asignación de recursos para:	
APAST	\$353,681,936.50
CONAGUA	\$ 277,681,936.50
CAEM	\$ 76,000,000.00
DIF	\$ 82,000,000.00
Subsidio por carga fiscal	\$ 55,000,000.00
IMCUDIFET	\$ 23,000,000.00
TULTITLÁN	



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

AYUNTAMIENTO

EGRESOS
\$2,398,339,909.16
 ▶ CAPITULO 5000

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
\$ 127,749,548.94

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Dentro de las partidas más importantes se encuentra la asignación de recursos para la adquisición de:

Adquisición de Vehículos	\$ 49,750,000.00
Adquisición de Terreno	\$ 35,206,348.94
Adquisición de muebles y enseres	\$ 12,205,200.00
Adquisición de equipo de radio transmisión	\$ 6,800,000.00
Adquisición de maquinaria	\$ 6,750,000.00
Herramientas, Máquina Herramienta y Equipo	\$ 5,870,000.00

TULTITLÁN

EGRESOS
\$2,398,339,909.16
 ▶ CAPITULO 5000

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
\$ 127,749,548.94

Adquisición de Bienes informáticos	\$ 4,017,000.00
Adquisición de Software	\$ 3,560,000.00
Adquisición de equipo agropecuario	\$ 1,600,000.00

TULTITLÁN

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

EGRESOS
\$2,398,339,909.16
 ▶ CAPÍTULO 6000

OBRA PÚBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO
\$ 338,464,795.56

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Las fuentes de financiamiento y recursos asignados son los siguientes:

FISDMF	\$ 121,583,697.00
PAD	\$ 80,000,000.00
Recursos Propios	\$ 78,188,000.00
FEFOM	\$ 34,923,859.03
FORTAMUN	\$ 15,819,239.53
Servicios relacionados con obra pública	\$ 7,950,000.00

TULTITLÁN



[Handwritten signatures and marks]

EGRESOS
\$2,398,339,909.16
 ▶ CAPÍTULO 9000

DEUDA PÚBLICA
\$ 157,487,499.90

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

ADEFAS	\$ 139,487,499.90
BANOBAS	\$ 18,000,000.00

TULTITLÁN

[Handwritten signatures and marks]

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor; y 1 una abstención del Octavo Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I, V y VI Bis, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$2,398,339,909.16 (dos mil trescientos noventa y ocho millones trescientos treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 16/100 m.n.), para quedar como sigue:



Handwritten signatures and initials on the right margin.

**ESPACIO
CANCELADO**

Handwritten signature on the bottom left.

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

CAPATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MUNICIPIO: CUENTA	TULTITLÁN	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO X NO. 0007 PRESUPUESTADO 2023
			AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	
9110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA		2,493,535,701.29	2,273,813,063.13	2,398,339,909.16
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		2,193,838,701.29	2,273,813,063.13	2,398,339,909.16
4100	Ingresos de Gestión		393,200,000.00	499,019,368.27	438,000,000.00
4110	Impuestos		297,000,000.00	330,467,961.06	297,640,000.00
4120	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00	0.00
4130	Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas		3,000,000.00	16,097,063.37	8,000,000.00
4140	Derechos		89,720,000.00	89,026,292.98	76,188,000.00
4150	Productos		15,810,000.00	27,822,097.06	19,320,000.00
4160	Aprovechamientos		37,670,000.00	40,503,959.81	36,852,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios		1,693,326,963.07	1,897,364,477.46	1,648,795,633.56
4210	Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos		1,623,395,963.07	1,597,364,477.45	1,648,795,633.56
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios		177,006,748.32	177,429,217.41	311,644,275.90
4310	Ingresos Financieros		0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenció u Obso		0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos		69,787,037.50	70,146,316.87	128,725,627.63
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios		107,222,710.72	107,282,900.54	182,818,647.97

E. García
LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA
TULTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

SINDICATO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

TESORERÍA
LIC. JULIA GABRIELA LOPEZ CADRADO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/07/2023
DÍA: 22 MES: 7 AÑO: 2023



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

México, para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por el Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Tercero. El Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a realizar las ampliaciones, reducciones y reconducciones presupuestales necesarias, respecto del ejercicio presupuestal correspondiente al período del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2023.

Cuarto. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorera Municipal, a la Contralora Municipal y al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IV del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dio lectura y expuso el punto número V.

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Para el año 2023 dos mil veintitrés la Comisión Nacional de Salarios Mínimos acordó, que derivado a las condiciones generales de la economía del país se implementara un incremento salarial del sueldo mínimo en un 20% por ciento, considerando que de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, éste deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe o jefa de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos e hijas, lo que impacta directamente sobre el gasto en materia de servicios personales para este ejercicio al ser una norma imperativa de cumplimiento obligatorio, en este tenor 283 servidores públicos pertenecientes a la Administración Municipal fueron beneficiados a partir de la primera quincena del ejercicio fiscal 2023.
2. De conformidad con el modelo óptimo de la función policial respecto a la mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento de la corporación, es la dignificación salarial para el beneficio de 598 elementos en activo, la que contribuye a eficientar el desarrollo Municipal en materia de Seguridad, así como el fortalecimiento del estado de fuerza de la corporación para reducir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones policiales.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM 04d CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MUNICIPIO:	TULTITLÁN	PROYECTO	DEFINITIVO X
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,193,536,701.29	2,053,940,925.61
1000	SERVICIOS PERSONALES	586,715,289.38	587,389,047.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	135,404,109.78	104,921,528.88
3000	SERVICIOS GENERALES	364,585,844.57	336,593,526.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	535,486,903.34	531,566,858.99
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	101,256,868.70	62,986,428.58
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	377,372,210.33	342,219,907.75
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	82,714,475.19	88,264,327.14
			2,398,339,809.16

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JULIA GABRIELA LÓPEZ
 TRESORERA MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS SOSA
 SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 / 2 / 2023



Segundo. El Ayuntamiento instruye expresamente a la Tesorera Municipal a remitir el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tultitlán, Estado de México.



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, IV y VIII y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 570 y 571 fracción V de la Ley Federal del Trabajo; 113, 116, 122, 123, 125 y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones IX, XVIII y XIX y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3, 285 cuarto y sexto párrafo y 289 cuarto, quinto y sexto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 64 fracción III del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023; así como en el punto resolutivo tercero de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales, que habrán de regir a partir del 01 de enero de 2023; y en las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023, en los siguientes términos:



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**ESPACIO
CANCELADO**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2023
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

TEL: 01 55 (55) 55 11 01 (01 DE DICIEMBRE DE 2023)

PERIODO TABLADOR DE SUJETOS

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO PLAZA	CONFIANZA	CATEGORIA	SINDICALIZADO	EVENTUAL	ENTE PÚBLICO MUNICIPAL DE TULTITLÁN		DETERMINACIÓN	COMPENSACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	ALUMNALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
							SUELDO BASE	SUELDO EFECTIVO						
ABOGADO A	5-1	1					183,843.88	183,843.88	1	1	18,000.00	11,800.00	213,643.88	
ASISTENTE B	5-1	1					291,387.04	291,387.04	1	1	29,138.70	19,342.25	339,867.99	
ASISTENTE A	5-2	1					203,234.84	203,234.84	1	1	20,323.48	13,504.95	237,063.27	
AUXILIAR A	5-1	1					549,538.38	549,538.38	1	1	54,953.84	36,635.89	641,128.11	
AUXILIAR A	5-2	2					1,690,793.52	1,690,793.52	2	2	169,079.35	111,387.26	1,961,260.05	
AUXILIAR A	5-3	1					522,887.44	522,887.44	1	1	52,288.74	34,859.16	590,035.34	
AUXILIAR A	5-4	1					508,897.60	508,897.60	1	1	50,889.76	33,926.50	573,713.86	
AUXILIAR A	5-5	1					471,408.12	471,408.12	1	1	47,140.81	31,427.21	529,976.14	
AUXILIAR A	5-6	1					398,224.88	398,224.88	1	1	39,822.49	26,548.32	464,595.69	
AUXILIAR A	5-7	1					294,036.72	294,036.72	1	1	29,403.67	19,602.38	343,042.77	
AUXILIAR A	5-8	1					80,027.24	80,027.24	1	1	8,002.72	5,335.15	93,365.11	
AUXILIAR A	5-9	1					47,242.12	47,242.12	1	1	4,724.21	3,149.47	55,115.80	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5-1	2					339,371.04	339,371.04	2	2	33,937.10	22,658.86	395,967.80	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-1	1					349,207.12	349,207.12	1	1	34,920.71	23,281.14	407,408.97	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-2	1					300,209.20	300,209.20	1	1	30,020.92	19,944.48	350,174.60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-3	1					219,345.08	219,345.08	1	1	21,934.51	14,622.99	255,892.58	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-4	1					208,507.82	208,507.82	1	1	20,850.78	13,900.51	243,259.11	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-5	1					368,577.68	368,577.68	1	1	36,857.77	24,571.85	429,907.30	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-6	1					241,473.84	241,473.84	1	1	24,147.38	16,100.92	281,622.14	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-7	1					331,993.84	331,993.84	1	1	33,199.38	22,132.92	387,326.14	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-8	1					327,986.20	327,986.20	1	1	32,798.62	21,865.75	382,640.57	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-9	1					208,817.12	208,817.12	1	1	20,881.71	13,919.14	243,517.97	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-4	1					297,782.48	297,782.48	1	1	29,778.25	19,851.50	347,412.23	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-5	1					298,544.52	298,544.52	1	1	29,854.45	19,902.97	348,301.94	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-6	1					205,527.84	205,527.84	1	1	20,552.78	13,701.85	249,782.47	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-7	1					258,265.28	258,265.28	1	1	25,826.53	17,217.68	301,309.49	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-8	1					188,817.76	188,817.76	1	1	18,881.77	12,587.85	220,287.34	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-9	1					191,841.88	191,841.88	1	1	19,184.19	12,790.12	223,716.19	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-10	1					191,711.32	191,711.32	1	1	19,171.13	12,787.60	223,669.05	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-2	1					174,997.12	174,997.12	1	1	17,499.71	11,666.47	204,163.30	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-3	1					189,048.28	189,048.28	1	1	18,904.83	12,603.21	220,556.32	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-4	1					161,843.84	161,843.84	1	1	16,184.38	10,789.58	198,717.80	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-5	1					132,283.36	132,283.36	1	1	13,228.34	8,818.88	154,330.54	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-6	1					100,769.48	100,769.48	1	1	10,076.95	6,717.96	117,504.39	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-7	1					142,002.88	142,002.88	1	1	14,200.29	9,466.86	165,670.01	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-8	1					138,179.84	138,179.84	1	1	13,817.98	9,178.64	161,176.46	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-9	1					188,774.24	188,774.24	1	1	18,877.42	12,584.95	219,236.61	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-10	1					181,862.24	181,862.24	1	1	18,186.22	12,124.14	212,112.60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-11	1					92,438.84	92,438.84	1	1	9,243.88	6,162.58	107,845.30	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-12	1					282,864.16	282,864.16	1	1	28,286.42	18,857.61	329,908.19	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-13	1					86,037.24	86,037.24	1	1	8,603.72	5,735.81	99,376.77	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-14	1					482,772.48	482,772.48	1	1	48,277.25	32,184.81	563,234.54	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-15	1					398,877.60	398,877.60	1	1	39,887.76	26,591.84	465,357.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-16	1					351,836.32	351,836.32	1	1	35,183.63	23,455.75	410,475.70	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-17	1					344,370.56	344,370.56	1	1	34,437.06	22,957.38	401,764.99	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-18	1					338,037.60	338,037.60	1	1	33,803.76	22,535.84	394,377.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-19	1					327,878.20	327,878.20	1	1	32,787.82	21,858.13	382,524.15	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-20	1					323,867.16	323,867.16	1	1	32,386.72	21,591.14	377,845.02	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-21	1					334,630.80	334,630.80	1	1	33,463.08	22,307.39	390,401.27	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-22	1					316,173.84	316,173.84	1	1	31,617.38	21,078.91	368,870.17	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-23	1					308,812.40	308,812.40	1	1	30,881.24	20,587.48	359,281.12	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-24	1					307,049.04	307,049.04	1	1	30,704.90	20,470.26	357,224.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-25	1					306,534.08	306,534.08	1	1	30,653.41	20,435.61	357,623.10	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-26	1					301,410.36	301,410.36	1	1	30,141.04	20,094.36	351,645.76	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-27	1					297,314.40	297,314.40	1	1	29,731.44	19,820.96	346,866.80	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5-28	1					296,112.04	296,112.04	1	1	29,611.20	19,740.80	345,464.04	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN

[Handwritten signatures and notes]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PUERTO FUNCIONAL	NVE	NET PLAZA	CONFIANZA	CATEGORIA SINDICALIZADO	EVENTUAL	DIAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
AUXILIAR C	5-1	1				5	277 850.40				53 091.00	84 371.83	69 468.57	484 811.80
AUXILIAR C	5-15	1				5	284 285.44				53 091.00	80 224.01	66 036.16	463 618.61
AUXILIAR C	5-12	2				5	519 543.80				106 182.00	157 709.98	129 808.56	913 242.14
AUXILIAR C	5-12	3				5	258 438.24				53 091.00	77 534.73	61 933.78	447 997.78
AUXILIAR C	5-14	1				5	243 817.84				53 091.00	73 933.52	60 830.75	431 472.91
AUXILIAR C	5-14	1				5	242 184.36				53 091.00	73 498.84	60 469.38	429 241.58
AUXILIAR C	5-15	1				5	240 058.96				53 091.00	72 849.19	59 933.42	425 832.21
AUXILIAR C	5-16	1				5	238 728.40				53 091.00	71 824.04	59 093.43	420 744.87
AUXILIAR C	5-17	1				5	224 831.96				53 091.00	68 240.77	56 119.98	402 383.71
AUXILIAR C	5-18	2				5	438 732.96				106 182.00	132 480.96	107 860.52	783 258.04
AUXILIAR C	5-19	2				5	208 480.00				53 091.00	62 813.13	47 728.92	364 800.05
AUXILIAR C	5-20	1				5	205 538.56				53 091.00	62 332.51	42 538.44	329 418.97
AUXILIAR C	5-21	1				5	163 298.96				53 091.00	35 353.13	37 886.28	284 582.43
AUXILIAR C	5-22	1				5	133 118.84				53 091.00	40 281.81	30 681.61	282 373.18
AUXILIAR C	5-23	1				5	152 832.52				53 091.00	40 208.05	29 823.00	274 890.38
AUXILIAR C	5-24	1				5	147 512.16				53 091.00	41 854.20	31 690.70	298 385.83
AUXILIAR C	5-24	1				5	183 843.88				53 091.00	49 880.25	31 690.70	382 731.52
AUXILIAR C	5-2	1				5	153 473.76				53 091.00	46 479.42	29 899.34	244 128.56
AUXILIAR C	5-3	1				5	128 071.56				53 091.00	38 731.44	24 234.58	327 022.89
AUXILIAR D	5-1	1				5	181 490.60				53 091.00	54 990.75	37 500.54	308 250.86
AUXILIAR D	5-1	1				5	170 541.84				53 091.00	51 670.38	32 947.48	311 052.82
AUXILIAR D	5-3	1				5	165 528.84				53 091.00	50 447.11	40 869.07	308 909.97
AUXILIAR D	5-5	1				5	154 458.78				53 091.00	50 281.58	38 639.77	302 829.99
AUXILIAR D	5-6	2				5	329 897.92				106 182.00	98 639.82	84 160.03	617 183.00
AUXILIAR D	5-7	1				5	141 154.36				53 091.00	40 810.28	31 281.27	288 648.15
AUXILIAR D	5-8	1				5	158 372.36				53 091.00	42 862.81	37 251.19	278 057.17
AUXILIAR D	5-9	1				5	131 545.12				53 091.00	44 878.70	36 951.39	278 870.17
AUXILIAR D	5-10	1				5	148 248.08				53 091.00	44 363.89	34 043.05	282 108.04
AUXILIAR D	5-11	1				5	146 528.24				53 091.00	43 884.71	32 782.49	276 582.19
AUXILIAR D	5-13	1				5	143 897.84				53 091.00	42 490.32	32 291.73	268 108.04
AUXILIAR D	5-14	1				5	140 409.20				53 091.00	42 478.96	28 517.54	262 458.06
AUXILIAR D	5-15	1				5	137 541.44				53 091.00	41 484.21	25 899.53	257 498.18
AUXILIAR D	5-16	1				5	134 888.96				53 091.00	40 538.00	27 073.84	252 769.40
AUXILIAR D	5-17	1				5	133 840.36				53 091.00	40 498.86	25 310.18	250 713.86
AUXILIAR D	5-18	1				5	131 453.76				53 091.00	39 772.83	26 360.27	248 304.80
AUXILIAR D	5-19	1				5	129 892.88				53 091.00	38 796.22	24 003.02	242 271.43
AUXILIAR D	5-20	1				5	128 825.36				53 091.00	38 551.79	24 003.02	240 308.98
AUXILIAR D	5-21	3				5	178 489.24				194 273.00	114 650.04	72 808.71	558 038.98
AUXILIAR D	5-22	1				5	125 400.24				53 091.00	37 059.82	18 770.41	231 285.27
AUXILIAR D	5-23	1				5	119 441.16				53 091.00	36 107.19	22 032.65	221 004.38
AUXILIAR D	5-24	1				5	117 840.00				53 091.00	35 814.32	24 458.04	228 508.25
AUXILIAR D	5-25	1				5	116 248.64				53 091.00	35 128.89	22 038.72	221 036.63
AUXILIAR D	5-26	1				5	111 873.72				53 091.00	33 778.37	22 263.54	198 233.36
AUXILIAR D	5-27	1				5	93 310.60				53 091.00	29 884.53	15 167.29	186 159.78
AUXILIAR D	5-28	1				5	87 883.12				53 091.00	29 528.18	18 807.46	186 129.88
AUXILIAR D	5-29	1				5	81 382.28				53 091.00	27 547.66	14 126.25	186 112.10
AUXILIAR D	5-31	3				5	81 382.28				53 091.00	27 547.66	14 126.25	186 112.10
AUXILIAR JURIDICO A	5-1	1				5	282 884.16				168 273.00	78 386.53	43 879.50	543 370.99
AUXILIAR JURIDICO B	5-1	1				5	487 631.00				142 181.02	142 181.02	117 898.55	786 789.57
AUXILIAR JURIDICO B	5-2	1				5	284 398.78				89 287.16	73 184.20	51 141.12	431 061.24
AUXILIAR TECNICO B	5-2	1				5	202 789.78				62 460.00	42 387.80	363 824.65	363 824.65
AUXILIAR TECNICO B	5-1	1				5	92 438.84				53 091.00	27 873.59	17 620.02	191 023.85
AUXILIAR TECNICO C	5-1	1				5	196 922.04				53 091.00	37 878.35	45 887.36	347 589.75
AUXILIAR TECNICO C	5-2	1				5	101 922.44				53 091.00	19 377.23	19 377.23	200 128.48
AYUDANTE GENERAL A	5-1	1				5	437 963.52				133 142.53	110 370.34	73 587.41	713 843.88
AYUDANTE GENERAL B	5-1	1				5	424 778.44				128 108.78	107 018.78	69 300.00	698 300.00
AYUDANTE GENERAL B	5-2	1				5	415 383.12				126 263.25	101 962.63	82 392.92	562 515.34
AYUDANTE GENERAL B	5-3	1				5	327 532.56				99 486.80	79 443.76	544 381.20	544 381.20
AYUDANTE GENERAL B	5-4	1				5	315 899.84				95 954.80	79 209.56	543 487.84	543 487.84
AYUDANTE GENERAL B	5-5	1				5	304 470.48				95 714.22	76 905.21	526 584.52	526 584.52
AYUDANTE GENERAL B	5-6	1				5	298 889.92				92 423.03	74 654.21	514 925.08	514 925.08
AYUDANTE GENERAL B	5-7	1				5	298 343.78				90 183.86	74 173.71	513 899.34	513 899.34
AYUDANTE GENERAL B	5-8	1				5	295 865.80				89 275.87	73 072.19	511 025.85	511 025.85
AYUDANTE GENERAL B	5-9	1				5	292 973.40				88 370.14	73 273.01	508 328.10	508 328.10
AYUDANTE GENERAL B	5-10	1				5	280 701.60				86 887.34	71 205.94	507 585.03	507 585.03

[Handwritten signatures and initials]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".



CERTIFICADO

NIVEL	NO PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL	DETAL	SUELDO BASE	SUEDOS EVENTUALES	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
PUERTO FUNCIONAL													
AYUDANTE GENERAL B	B-11	1	1	1		202,322.88				53,091.00	85,726.71	68,511.42	489,654.31
AYUDANTE GENERAL B	B-12	1	1	1		219,782.88				53,091.00	84,953.53	68,948.19	487,773.60
AYUDANTE GENERAL B	B-13	1	1	1		218,148.88				53,091.00	84,756.71	69,788.63	486,788.63
AYUDANTE GENERAL B	B-14	1	1	1		279,170.12				53,091.00	84,748.83	67,727.24	471,687.99
AYUDANTE GENERAL B	B-15	1	1	1		209,042.04				53,091.00	81,679.24	67,240.36	471,056.64
AYUDANTE GENERAL B	B-16	1	1	1		262,875.88				53,091.00	79,739.89	65,635.38	461,141.75
AYUDANTE GENERAL B	B-17	1	1	1		260,527.66				53,091.00	78,083.24	65,083.82	457,787.62
AYUDANTE GENERAL B	B-18	1	1	1		219,883.40				53,091.00	78,889.01	64,931.44	456,794.85
AYUDANTE GENERAL B	B-19	1	1	1		257,581.76				53,091.00	78,183.52	62,454.75	451,297.03
AYUDANTE GENERAL B	B-20	1	1	1		264,794.32				53,091.00	77,329.43	63,640.88	448,825.63
AYUDANTE GENERAL B	B-21	1	1	1		264,674.82				53,091.00	77,202.21	63,818.26	448,086.48
AYUDANTE GENERAL B	B-22	1	1	1		251,872.04				53,091.00	78,478.74	63,936.94	444,478.73
AYUDANTE GENERAL B	B-23	1	1	1		244,048.88				53,091.00	74,083.96	62,852.34	430,347.57
AYUDANTE GENERAL B	B-24	1	1	1		245,703.32				53,091.00	73,796.28	60,801.06	428,378.48
AYUDANTE GENERAL B	B-25	1	1	1		243,187.16				53,091.00	72,808.57	60,005.73	428,378.48
AYUDANTE GENERAL B	B-26	1	1	1		240,348.24				53,091.00	71,261.25	58,819.44	417,818.05
AYUDANTE GENERAL B	B-27	1	1	1		234,846.36				53,091.00	70,222.29	57,759.89	412,809.06
AYUDANTE GENERAL B	B-28	1	1	1		231,436.08				53,091.00	69,187.06	56,729.99	407,850.04
AYUDANTE GENERAL B	B-29	2	2	2		438,732.26				106,187.06	132,480.96	107,860.52	793,256.04
AYUDANTE GENERAL B	B-30	1	1	1		210,830.00				53,091.00	63,974.96	55,073.73	380,068.89
AYUDANTE GENERAL C	C-1	1	1	1		164,843.96				53,091.00	49,864.91	40,562.93	308,582.80
AYUDANTE GENERAL C	C-2	1	1	1		181,357.40				53,091.00	48,872.24	36,535.02	301,855.64
AYUDANTE GENERAL C	C-3	1	1	1		164,818.64				53,091.00	46,818.81	36,801.98	291,428.23
AYUDANTE GENERAL C	C-4	1	1	1		154,816.64				53,091.00	46,208.05	30,881.81	282,873.18
AYUDANTE GENERAL C	C-5	1	1	1		152,812.52				53,091.00	45,103.27	28,282.05	276,043.72
AYUDANTE GENERAL C	C-6	1	1	1		152,205.36				53,091.00	45,103.27	28,282.05	276,043.72
AYUDANTE GENERAL C	C-7	1	1	1		131,486.76				53,091.00	39,722.81	26,380.27	250,713.88
AYUDANTE GENERAL C	C-8	1	1	1		129,892.56				53,091.00	39,286.27	26,035.02	249,304.80
AYUDANTE GENERAL C	C-9	1	1	1		129,892.56				53,091.00	39,286.27	26,035.02	249,304.80
AYUDANTE GENERAL C	C-10	1	1	1		581,232.20				295,485.00	179,644.41	142,388.30	1,186,760.93
AYUDANTE GENERAL C	C-11	1	1	1		52,438.84				53,091.00	27,879.38	14,298.86	187,844.21
AYUDANTE GENERAL C	C-12	1	1	1		350,618.88				212,384.00	108,572.44	54,293.72	722,848.04
AYUDANTE GENERAL C	C-13	1	1	1		910,382.28				1,06,187.00	248,216.50	254,135.18	1,387,016.24
AYUDANTE GENERAL C	C-14	2	2	2		183,286.56				53,091.00	55,833.13	37,888.28	338,115.97
AYUDANTE GENERAL C	C-15	1	1	1		105,810.82				53,091.00	56,399.24	46,908.98	285,207.12
AYUDANTE GENERAL C	C-16	1	1	1		128,633.16				53,091.00	43,208.84	28,181.05	275,814.59
AYUDANTE GENERAL C	C-17	1	1	1		294,718.80				53,091.00	38,351.79	24,023.28	242,271.43
AYUDANTE GENERAL C	C-18	1	1	1		258,878.80				53,091.00	89,500.86	71,542.46	508,852.25
AYUDANTE GENERAL C	C-19	1	1	1		227,899.20				53,091.00	78,308.77	64,615.14	434,841.71
AYUDANTE GENERAL C	C-20	1	1	1		189,888.12				53,091.00	69,144.76	55,198.78	405,331.72
AYUDANTE GENERAL C	C-21	1	1	1		184,943.96				53,091.00	67,564.38	52,820.46	347,383.86
AYUDANTE GENERAL C	C-22	1	1	1		125,093.16				53,091.00	49,864.91	40,562.93	308,582.80
AYUDANTE GENERAL C	C-23	1	1	1		217,843.80				53,091.00	37,824.04	23,057.69	241,065.89
AYUDANTE GENERAL C	C-24	1	1	1		230,846.28				53,091.00	68,081.28	53,789.78	390,815.87
AYUDANTE GENERAL C	C-25	1	1	1		187,784.44				53,091.00	59,961.20	57,835.37	411,123.85
AYUDANTE GENERAL C	C-26	1	1	1		462,378.88				53,091.00	59,973.07	48,784.30	359,652.81
AYUDANTE GENERAL C	C-27	1	1	1		384,384.48				53,091.00	140,822.32	116,590.38	772,815.48
AYUDANTE GENERAL C	C-28	1	1	1		281,198.88				53,091.00	107,879.53	89,188.80	604,350.81
AYUDANTE GENERAL C	C-29	1	1	1		312,217.60				53,091.00	109,644.04	88,387.97	699,259.89
AYUDANTE GENERAL C	C-30	1	1	1		300,810.12				53,091.00	85,137.64	78,786.22	540,212.29
AYUDANTE GENERAL C	C-31	1	1	1		290,709.12				53,091.00	88,279.38	73,822.18	518,189.94
AYUDANTE GENERAL C	C-32	1	1	1		286,281.48				53,091.00	86,882.95	72,702.01	504,778.82
AYUDANTE GENERAL C	C-33	1	1	1		234,045.84				53,091.00	71,017.39	66,584.58	486,879.63
AYUDANTE GENERAL C	C-34	1	1	1		188,084.82				53,091.00	61,657.85	56,700.48	414,834.69
AYUDANTE GENERAL C	C-35	1	1	1		203,324.84				53,091.00	57,322.71	48,702.01	386,775.34
AYUDANTE GENERAL C	C-36	1	1	1		169,048.28				53,091.00	51,215.85	46,852.41	348,131.04
AYUDANTE GENERAL C	C-37	1	1	1		137,825.00				53,091.00	41,733.37	34,911.05	308,287.82
AYUDANTE GENERAL C	C-38	1	1	1		126,034.56				53,091.00	38,110.83	32,054.73	284,754.10
AYUDANTE GENERAL C	C-39	1	1	1		471,360.00				212,384.00	142,457.28	91,465.45	917,646.73
AYUDANTE GENERAL C	C-40	1	1	1		546,868.76				53,091.00	188,333.68	137,811.34	904,304.79
AYUDANTE GENERAL C	C-41	1	1	1		491,880.32				53,091.00	137,508.25	113,832.78	755,960.36
AYUDANTE GENERAL C	C-42	1	1	1		363,079.56				53,091.00	110,328.54	91,388.61	579,300.31
AYUDANTE GENERAL C	C-43	1	1	1		338,305.82				53,091.00	102,781.08	83,122.33	536,351.01
AYUDANTE GENERAL C	C-44	1	1	1		331,470.72				53,091.00	102,698.85	83,300.84	536,651.01
AYUDANTE GENERAL C	C-45	1	1	1		281,065.64				53,091.00	93,536.62	77,453.14	460,064.80
AYUDANTE GENERAL C	C-46	1	1	1		281,065.64				53,091.00	93,536.62	77,453.14	460,064.80
AYUDANTE GENERAL C	C-47	1	1	1		231,942.80				53,091.00	85,327.45	70,421.88	384,034.82
AYUDANTE GENERAL C	C-48	1	1	1		231,942.80				53,091.00	85,327.45	70,421.88	384,034.82
AYUDANTE GENERAL C	C-49	1	1	1		231,942.80				53,091.00	85,327.45	70,421.88	384,034.82
AYUDANTE GENERAL C	C-50	1	1	1		231,942.80				53,091.00	85,327.45	70,421.88	384,034.82

Acta 69, 11ª Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900



2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO.

Table with columns: PUESTO FUNCIONAL, NIVEL, NO PLAZA, CATEGORIA, DIETAS, SUELDO BASE, SUELDO EVENTUALES, COMPENSACION, GRATIFICACION, OTRAS PERCEPCIONES, ASIGNALIMO, PRIMA VACACIONAL, TOTAL. Rows list various municipal positions and their corresponding salaries and benefits.

Acta 69, 11ª Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

Table with columns: NIVEL, NO. PLAZA, CATEGORIA, DIETAS, SUELO BASE, SUELO EVENTUALES, COMPENSACION, QUANTIFICACION, OTROS PERCEPCIONES, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, TOTAL. Rows list various job positions and their corresponding salaries and benefits.

Handwritten signature in the left margin.

Multiple handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature at the bottom.



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

Table with columns: NIVEL, PUESTO FUNCIONAL, CATEGORIA, COMPAÑIA, BINCALIZADO, EVENTUAL, DIAS, SUELDO BASE, SUELDO EVENTUALES, COMPENSACION, GRATIFICACION, OTRAS PERCEPCIONES, AGUINALDO, PRIMA VACACION, TOTAL. Rows list various municipal positions and their corresponding salaries and benefits.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO.

Table with columns: PUESTO FUNCIONAL, NIVEL, NO. PLAZA, CATEGORIA, DETALLE, SUELDOS BASE, SUELDOS EVENTUALES, COMPENSACION, GRATIFICACION, OTRAS PERCEPCIONES, AGONALDO, PRIMA VACACIONAL, TOTAL. Rows include various administrative and technical positions.

SECRETARÍA DE... (Official stamp and signature area)

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature 'J...' on the right side of the page.

Handwritten signature 'O...' on the right side of the page.

Handwritten signature 'E...' on the right side of the page.



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO PLAZA	CONFIANZA	CATEGORÍA BIRUDICALIZADO	EVENTUAL	DIAS	SUELDO BASE	EMPLEO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
AUXILIAR D	E-3		1				115,985.96					16,303.00	1,574.25	133,863.21
AUXILIAR D	E-4		1				112,531.12					16,034.72	1,541.90	130,127.74
AUXILIAR D	E-5		1				112,148.00					15,877.00	1,538.25	129,658.25
AUXILIAR D	E-6		1				107,190.12					15,296.88	1,487.95	123,974.95
AUXILIAR D	E-7		1				107,090.76					15,256.00	1,487.00	123,814.56
AUXILIAR D	E-8		1				84,835.28					12,100.40	1,183.50	98,119.18
AUXILIAR D	E-9		1				82,869.84					11,855.68	1,169.20	96,824.72
AUXILIAR TECNICO	E-1		1				328,535.04					39,709.16	2,856.65	371,100.85
AUXILIAR TECNICO	E-2		1				157,062.84					22,378.12	2,151.55	181,592.51
AUXILIAR TECNICO	E-3		1				122,121.48					17,398.16	1,872.30	141,392.54
AUXILIAR TECNICO	E-4		1				158,089.40					22,523.80	2,165.75	182,768.95
AUXILIAR TECNICO	E-5		1				628,874.72					81,912.00	5,919.00	716,605.72
AUXILIAR TECNICO	E-6		4				197,154.04					24,389.12	2,152.90	213,706.06
AUXILIAR TECNICO	E-7		2				314,226.86					44,770.96	4,304.90	363,302.72
AUXILIAR TECNICO	E-8		3				471,188.32					67,129.36	6,454.65	544,771.33
AUXILIAR TECNICO	E-9		45				8,962,864.40					991,848.28	85,378.45	9,940,091.13
AUXILIAR TECNICO A	E-1		1				122,270.00					17,412.20	1,874.25	141,556.45
AUXILIAR TECNICO A	E-2		1				122,121.48					17,268.16	1,854.55	141,244.19
AUXILIAR TECNICO A	E-3		1				120,781.92					17,207.32	1,843.78	139,833.02
AUXILIAR TECNICO B	E-4		1				100,340.72					15,073.20	1,722.15	117,136.07
AUXILIAR TECNICO B	E-5		9				377,180.00					56,207.60	5,245.40	438,632.00
AUXILIAR TECNICO B	E-6		1				122,121.48					17,398.16	1,872.30	141,392.54
AUXILIAR TECNICO B	E-7		1				105,539.52					15,010.00	1,442.75	121,992.27
AUXILIAR TECNICO B	E-8		1				774,710.64					102,812.50	8,055.83	865,539.97
AUXILIAR TECNICO C	E-4		1				48,753.28					5,739.50	576.56	55,069.34
AYUDANTE GENERAL A	E-1		1				378,577.20					52,988.00	5,186.00	436,751.20
AYUDANTE GENERAL B	E-4		13				864,300.72					140,229.44	13,483.80	1,018,014.96
AYUDANTE GENERAL C	E-5		1				89,753.28					12,786.80	1,279.50	103,719.58
AYUDANTE GENERAL C	E-6		1				77,963.96					11,987.20	1,068.00	90,959.16
AYUDANTE GENERAL C	E-7		1				11,945.52					1,504.00	1,067.75	14,517.27
AYUDANTE GENERAL C	E-8		1				13,858,855.52					1,873,990.04	189,907.60	16,722,743.16
AYUDANTE GENERAL C	E-9		1				10,878.40					1,046.00	1,046.00	12,970.40
BARRIDERO A	E-4		1				76,857.80					9,840.84	1,069.90	87,768.54
BARRIDERO A	E-5		1				1,362,877.92					194,103.84	18,969.60	1,575,951.36
BARRIDERO A	E-6		6				454,202.64					64,721.76	6,273.20	525,237.60
BARRIDERO A	E-7		1				262,879.92					35,988.35	3,598.35	302,466.62
BARRIDERO A	E-8		1				503,836.40					82,711.75	8,271.75	594,820.90
BARRIDERO A	E-9		3				316,768.48					45,340.32	4,330.80	368,449.60
CAJERA A	E-1		1				128,808.24					17,643.60	1,843.60	148,295.44
CAJERA B	E-2		1				105,382.56					15,013.44	1,584.55	121,980.55
CAJERA C	E-3		1				120,781.92					17,207.32	1,843.60	139,833.84
CAJERA C	E-4		1				105,382.56					15,013.44	1,584.55	121,980.55
CAJERA C	E-5		3				314,664.76					44,804.76	4,308.15	363,807.67
CAJERA C	E-6		1				103,868.32					14,723.20	1,420.50	119,012.02
CAJERA C	E-7		1				64,723.90					12,070.24	1,160.40	77,954.54
CAJERA C	E-8		1				75,715.44					10,786.80	1,082.20	87,530.44
CAJERA C	E-9		1				77,489.28					10,786.80	1,082.20	89,358.28
ENCARGADO DE AREA	E-1		1				75,715.44					10,786.80	1,082.20	87,530.44
ENCARGADO DE AREA	E-2		1				123,718.82					16,944.75	1,694.75	142,358.32
ENCARGADO DE AREA	E-3		1				137,188.72					18,668.80	1,785.00	157,642.52
ENCARGADO DE AREA	E-4		1				131,004.72					18,668.80	1,785.00	151,458.52
ENCARGADO DE AREA	E-5		1				107,206.00					13,270.20	1,270.20	121,746.40
ENCARGADO DE AREA	E-6		1				75,715.44					10,786.80	1,082.20	87,530.44
ENCARGADO DE AREA	E-7		1				63,897.48					9,157.72	915.72	73,070.92
ENCARGADO DE AREA	E-8		1				119,745.24					17,098.84	1,640.35	138,444.43
ENCARGADO DE AREA	E-9		1				105,382.56					15,013.44	1,463.60	121,859.60
ENCARGADO DE AREA	E-10		1				103,382.40					14,284.48	1,416.20	119,073.08
ENCARGADO DE AREA	E-11		1				2,511,286.44					357,773.00	34,401.25	2,903,460.69
ENCARGADO DE AREA	E-12		13				386,286.00					66,032.64	6,281.00	458,610.24
ENCARGADO DE AREA	E-13		2				190,831.04					27,201.20	2,615.50	220,647.74
ENCARGADO DE AREA	E-14		1				3,810,153.60					542,817.60	52,194.00	4,305,165.20
ENCARGADO DE AREA	E-15		20				244,381.68					34,816.08	3,347.70	282,545.46
ENCARGADO DE AREA	E-16		5				75,715.44					10,786.80	1,077.20	87,530.44
ENCARGADO DE AREA	E-17		1				1,935,847.76					312,819.52	30,078.80	2,278,746.08
ENCARGADO DE AREA	E-18		8				916,871.84					139,185.20	13,363.20	1,069,440.24
ENCARGADO DE AREA	E-19		6				1,690,846.80					240,962.48	23,163.70	1,954,973.98
ENCARGADO DE AREA	E-20		14				1,117,178.80					158,810.20	15,233.00	1,291,222.00
ENCARGADO DE AREA	E-21		1				333,256.16					49,532.84	4,847.35	387,636.35
ENCARGADO DE AREA	E-22		1				351,015.96					54,281.76	5,219.40	409,517.12

Acta 89, 11ª Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

POSTO FUNCIONAL	MVS	NO PLAZA	CONFIANZA	CATEGORIA SINDICADO	EVENTUAL	DIAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUAL	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VENCIONAL	TOTAL
OFICIAL HERRERO	E1	1	4	4	4	1	591,371.52	1	1	1	1	84,230.40	8,101.00	665,727.92
OPERADOR B	E1	1	2	2	2	1	75,715.44	1	1	1	1	10,786.88	1,037.70	87,539.92
OPERADOR C	E1	1	2	2	2	1	151,430.88	1	1	1	1	21,573.76	2,074.40	175,079.04
OPERADOR D	E1	1	2	2	2	1	100,374.84	1	1	1	1	14,300.00	1,375.00	116,049.84
OPERADOR DE MAQUINARIA	E2	1	3	3	3	1	801,438.96	1	1	1	1	97,081.92	9,334.80	787,855.68
OPERADOR DE TRANSPORTE	E1	1	1	1	1	1	229,274.28	1	1	1	1	32,963.80	3,140.75	265,378.83
OPERADOR DE TRANSPORTE PROYECTISTA B	E2	1	1	1	1	1	118,624.80	1	1	1	1	16,900.00	1,625.00	137,149.80
RESIDENTE DE OBRA	E1	1	1	1	1	1	193,178.88	1	1	1	1	10,786.88	1,037.70	87,539.92
RESIDENTE DE OBRA	E2	1	1	1	1	1	283,355.40	1	1	1	1	27,541.00	2,646.25	233,342.13
RESIDENTE DE OBRA	E3	1	1	1	1	1	280,784.72	1	1	1	1	40,372.80	3,868.10	324,619.26
SECRETARIA O A	E1	1	1	1	1	1	228,995.16	1	1	1	1	33,663.80	3,140.75	265,078.83
SECRETARIA O B	E2	1	1	1	1	1	362,201.84	1	1	1	1	51,615.72	4,963.05	418,880.61
SECRETARIA O C	E3	1	1	1	1	1	532,220.00	1	1	1	1	44,569.20	4,282.50	361,895.54
SECRETARIA O C	E4	1	1	1	1	1	532,220.00	1	1	1	1	17,412.20	1,674.25	141,306.45
SECRETARIA O C	E4	1	1	1	1	1	155,418.88	1	1	1	1	22,141.80	2,129.00	179,687.28
SECRETARIA O C	E2	1	1	1	1	1	137,168.72	1	1	1	1	19,541.60	1,878.90	158,587.32
SECRETARIA O C	E2	1	1	1	1	1	105,028.56	1	1	1	1	14,286.75	1,386.05	121,305.31
SECRETARIA O C	E1	1	1	1	1	1	157,072.24	1	1	1	1	22,378.20	2,131.75	181,607.31
SENIORISTA	E1	1	1	1	1	1	89,552.28	1	1	1	1	12,786.80	1,229.50	102,769.58
SUPERVISOR A	E1	1	1	1	1	1	176,943.80	1	1	1	1	31,107.20	2,988.00	90,139.08
SUPERVISOR A	E2	1	1	1	1	1	229,229.76	1	1	1	1	33,657.04	3,240.15	265,023.90
SUPERVISOR A DE OBRA A	E1	1	1	1	1	1	409,781.40	1	1	1	1	54,291.75	5,219.40	785,943.59
SUPERVISOR A DE OBRA B	E2	1	1	1	1	1	345,013.36	1	1	1	1	46,332.80	4,431.00	440,518.52
SUPERVISOR A DE OBRA C	E3	1	1	1	1	1	438,003.04	1	1	1	1	57,382.12	5,501.00	530,196.84
SUPERVISOR A DE OBRA B	E2	1	1	1	1	1	228,580.16	1	1	1	1	32,145.88	3,094.70	220,259.20
SUPERVISOR A DE OBRA B	E3	1	1	1	1	1	187,112.80	1	1	1	1	27,383.40	2,622.25	181,649.81
VELADOR B	E1	1	1	1	1	1	75,715.44	1	1	1	1	10,786.88	1,037.70	87,539.92
VELADOR B	E2	1	1	1	1	1	302,861.76	1	1	1	1	43,147.52	4,148.80	350,158.08
ASESOR JURIDICO A	MA1	1	1	1	1	1	335,218.92	1	1	1	1	47,817.32	4,592.00	387,568.28
ASESOR JURIDICO B	MA1	1	1	1	1	1	2,091,442.00	1	1	1	1	297,100.40	28,849.96	2,418,051.51
COORDINADOR A A	MA1	1	1	1	1	1	1,713,786.16	1	1	1	1	244,136.00	23,478.80	1,981,421.40
COORDINADOR A B	MA1	1	1	1	1	1	3,139,211.00	1	1	1	1	445,008.40	42,886.00	3,617,883.48
COORDINADOR A C	MA1	1	1	1	1	1	1,091,498.00	1	1	1	1	151,228.40	14,541.00	1,227,258.00
COORDINADOR A D	MA1	1	1	1	1	1	518,801.00	1	1	1	1	73,339.75	7,039.75	539,180.50
COORDINADOR GENERAL	MA1	1	1	1	1	1	1,045,729.50	1	1	1	1	148,891.04	14,329.10	1,209,030.06
COORDINADOR GENERAL B	MA1	1	1	1	1	1	332,219.92	1	1	1	1	47,817.32	4,592.00	387,568.28
DIRECTOR A A	MA1	1	1	1	1	1	432,427.80	1	1	1	1	61,005.44	5,823.86	499,956.84
DIRECTOR A B	MA1	1	1	1	1	1	1,837,077.26	1	1	1	1	261,121.20	25,165.30	2,123,964.00
DIRECTOR A C	MA1	1	1	1	1	1	4,987,240.54	1	1	1	1	711,837.20	68,405.30	5,777,823.34
DIRECTOR A C	MA2	1	1	1	1	1	1,593,009.72	1	1	1	1	241,168.28	23,181.95	1,857,360.95
DIRECTOR B1	MA1	1	1	1	1	1	696,254.00	1	1	1	1	97,765.20	9,400.50	783,420.70
ENLACE ADMINISTRATIVO B	MA1	2	2	2	2	1	597,054.88	1	1	1	1	85,131.28	8,185.70	690,871.86
ENLACE ADMINISTRATIVO C	MA1	2	2	2	2	1	525,337.84	1	1	1	1	74,843.68	7,190.70	607,452.22
JEFE A DE DEPARTAMENTO A	MA1	17	17	17	17	1	6,015,172.40	1	1	1	1	856,849.60	82,399.00	6,954,462.00
JEFE A DE DEPARTAMENTO B	MA1	14	14	14	14	1	2,246,714.76	1	1	1	1	331,807.50	30,768.80	2,549,291.06
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MA1	6	6	6	6	1	3,001,812.96	1	1	1	1	541,000.80	52,077.00	4,395,290.76
JEFE A DE OFICINA A	MA1	12	12	12	12	1	553,764.06	1	1	1	1	81,138.00	7,823.56	631,726.56
JEFE A DE OFICINA B	MA1	15	15	15	15	1	6,116,109.00	1	1	1	1	209,121.12	20,566.56	2,411,008.50
JEFE A DE OFICINA C	MA1	25	25	25	25	1	1,467,806.16	1	1	1	1	209,121.12	20,566.56	2,411,008.50
JEFE A DE UNIDAD A	MA1	10	10	10	10	1	2,083,250.40	1	1	1	1	297,091.80	28,566.56	3,369,691.01
JEFE A DE UNIDAD B	MA1	3	3	3	3	1	484,180.40	1	1	1	1	66,129.84	6,328.85	690,871.86
JEFE A DE UNIDAD C	MA1	3	3	3	3	1	597,054.88	1	1	1	1	85,131.28	8,185.70	690,871.86
OFICIAL CALIFICADOR A	MA1	2	2	2	2	1	597,054.88	1	1	1	1	85,131.28	8,185.70	690,871.86
OFICIAL CALIFICADOR B	MA1	2	2	2	2	1	193,178.88	1	1	1	1	27,521.00	2,646.25	223,342.13
OFICIAL CALIFICADOR C	MA1	1	1	1	1	1	120,000.84	1	1	1	1	17,086.04	1,643.81	138,740.73
OFICIAL REGISTRAR CIVIL A	MA1	1	1	1	1	1	428,447.04	1	1	1	1	61,070.16	5,904.68	494,355.28
OFICIAL REGISTRAR CIVIL B	MA1	1	1	1	1	1	205,857.60	1	1	1	1	33,073.20	3,168.80	211,099.60
SECRETARIA DE LA OFICINA	MA1	10	10	10	10	1	1,005,120.24	1	1	1	1	145,192.32	14,013.30	1,164,325.86
SECRETARIO A DE ACUERDOS A	MA1	1	1	1	1	1	332,219.92	1	1	1	1	47,817.32	4,592.00	387,568.28
SECRETARIO A DE ACUERDOS B	MA1	1	1	1	1	1	1,005,120.24	1	1	1	1	145,192.32	14,013.30	1,164,325.86
SECRETARIO A DE ACUERDOS C	MA1	1	1	1	1	1	332,219.92	1	1	1	1	47,817.32	4,592.00	387,568.28

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
TULTITLÁN, MÉXICO



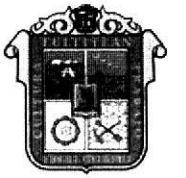
"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO PLAZA	COMPANIA	CATEGORIA	EVENTUAL	DETAS	SALARIO BASE	SUAVIOS EVENTUALES	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	ADJUDICADO	PRIMA NACIONAL	TOTAL
SECRETARIO A TECNICO A	MM-1	2	2				638 884.06	1				122 078.32	11 738.31	960 710.70
SECRETARIO TECNICO B	MM-1	1	1				280 764.77	1				39 999.44	3 845.10	324 610.38
SUBDIRECTOR A A	MM-1	1	1				343 802.24	1				48 994.40	4 711.00	397 607.64
SUBDIRECTOR A B	MM-1	8	8				327 576.32	1				48 313.28	4 693.20	3 862 842.80
SUBDIRECTOR A C	MM-1	1	1				335 218.82	1				47 737.82	4 592.05	387 568.29
SURTESORNO A DE EGRESOS	MM-1	1	1				465 895.16	1				66 345.76	6 379.40	538 620.32
SURTESORNO A DE INGRESOS	MM-1	1	1				465 895.16	1				66 345.76	6 379.40	538 620.32
TESORERO MUNICIPAL	MM-1	1	1				918 538.68	1				130 860.60	12 582.75	1 061 982.03
TITULAR DE MESA ARBITRAL	MM-1	1	1				280 764.77	1				39 999.44	3 845.10	324 610.20
BOMBERO	B-1	1	1				238 879.44	1				32 024.00	3 060.44	300 463.44
BOMBERO	B-2	1	1				200 821.76	1				28 581.80	2 745.25	231 951.81
BOMBERO	B-3	1	1				192 131.86	1				27 372.28	2 631.85	222 136.11
BOMBERO	B-4	1	1				186 824.89	1				25 816.20	2 509.25	219 020.33
BOMBERO	B-5	1	1				177 017.28	1				23 278.96	2 224.90	204 061.14
BOMBERO	B-6	25	25				4 729 616.00	1				673 224.56	64 928.40	5 479 778.96
PARAMEDICO	P-1	15	15				2 708 333.00	1				371 000.80	37 100.80	3 131 301.12
POLICIA	P-2	2	2				912 023.52	1				129 932.40	12 483.50	1 054 449.42
POLICIA	P-3	1	1				437 896.04	1				60 002.00	5 806.00	506 398.04
POLICIA	P-4	3	3				380 407.68	1				51 630.80	4 964.50	418 002.98
POLICIA	P-5	1	1				875 094.28	1				138 918.00	13 357.50	1 127 370.78
POLICIA	P-6	1	1				321 078.64	1				45 742.84	4 398.35	371 220.03
POLICIA	P-7	1	1				277 078.20	1				38 784.74	3 736.80	320 148.04
POLICIA	P-8	1	1				259 849.92	1				36 562.40	3 518.50	296 960.82
POLICIA	P-9	1	1				254 477.40	1				34 224.00	3 306.00	284 217.80
POLICIA	P-10	1	1				245 443.96	1				34 987.40	3 386.25	283 773.33
POLICIA	P-11	1	1				232 101.09	1				33 831.20	3 265.50	274 562.08
POLICIA	P-12	1	1				237 468.48	1				29 917.20	2 945 222.78	274 562.08
POLICIA	P-13	1	1				209 994.96	1				28 876.85	2 876.85	242 788.77
POLICIA	P-14	1	1				188 479.12	1				27 991.60	2 691.50	227 168.22
POLICIA	P-15	1	1				187 373.64	1				26 731.40	2 572.25	217 067.49
POLICIA	P-16	1	1				184 231.84	1				26 395.20	2 538.20	214 208.84
POLICIA	P-17	1	1				181 380.80	1				25 837.76	2 484.40	208 662.96
POLICIA	P-18	1	1				170 060.40	1				24 237.84	2 329.80	198 617.84
POLICIA	P-19	1	1				170 000.28	1				24 220.96	2 328.80	198 549.74
POLICIA	P-20	384	384				60 000 448.00	1				8 600 059.68	860 419.20	75 151 228.88
POLICIA PRIMERO	P-1	1	1				242 158.68	1				34 869.40	3 317.25	279 975.33
POLICIA PRIMERO	P-2	1	1				210 531.48	1				29 893.60	2 884.20	243 409.08
POLICIA PRIMERO	P-3	10	10				1 900 441.20	1				270 748.40	26 033.50	2 197 223.10
POLICIA SEGUNDO	P-1	1	1				216 043.08	1				30 778.80	2 958.50	249 781.38
POLICIA SEGUNDO	P-2	1	1				207 867.00	1				29 614.00	2 847.50	240 329.50
POLICIA SEGUNDO	P-3	1	1				180 140.24	1				25 863.12	2 487.80	208 281.96
POLICIA TERCERO	P-1	20	20				3 385 440.00	1				482 310.40	46 176.00	3 914 126.40
POLICIA TERCERO	P-2	1	1				192 055.32	1				27 961.36	2 630.86	222 047.58
POLICIA TERCERO	P-3	1	1				182 498.80	1				25 800.00	2 500.00	210 999.80
POLICIA TERCERO	P-4	1	1				174 813.32	1				24 791.00	2 383.75	201 188.07
POLICIA TERCERO	P-5	1	1				172 414.88	1				24 581.24	2 361.85	198 339.77
POLICIA TERCERO	P-6	68	68				8 308 960.00	1				1 208 553.80	127 534.00	10 763 847.60
SUB OFICIAL	S-1	2	2				408 116.40	1				58 880.24	5 648.10	527 328.74
POLICIA VAL	V-1	10	10				1 882 720.00	1				241 155.20	23 168.00	1 957 063.20
POLICIA VAL	V-2	1	1				227 358.00	1				31 14 50	2 92 863.30	262 863.30
POLICIA VAL	V-3	1	1				217 046.96	1				30 827.52	2 973.80	250 988.28
POLICIA VAL	V-4	1	1				204 159.04	1				27 949.36	2 746.65	238 038.85
POLICIA VAL	V-5	1	1				189 863.32	1				25 152.00	2 400.80	219 515.58
POLICIA VAL	V-6	1	1				177 837.08	1				23 383.20	2 217.50	205 724.58
POLICIA VAL	V-7	1	1				177 069.64	1				23 302.20	2 213.00	205 344.84
POLICIA VAL	V-8	64	64				169 724.84	1				22 312.00	2 125.00	184 779.20
1mo RECIBIDOR A	MS-1	1	1				1 094 632.56	1				158 848.00	14 995.00	1 268 575.56
2do RECIBIDOR A	MS-1	1	1				1 094 632.56	1				153 848.00	14 995.00	1 268 575.56
3er RECIBIDOR A	MS-1	1	1				1 094 632.56	1				153 848.00	14 995.00	1 268 575.56
4to RECIBIDOR A	MS-1	1	1				1 094 632.56	1				153 848.00	14 995.00	1 268 575.56
5to RECIBIDOR A	MS-1	1	1				1 094 632.56	1				153 848.00	14 995.00	1 268 575.56
6to RECIBIDOR A	MS-1	1	1				1 094 632.56	1				153 848.00	14 995.00	1 268 575.56

Acta 69, 11ª Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PAUESTO FUNCIONAL	NIVE	NO PLAZA	CONFIANZA	CATEGORIA	INDICIALIZADO	EVENTUAL	DETTAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
NO REGIDOR A	MS-1	1	1				1,084,632.56						155,848.00	14,895.00	1,255,375.56
7no REGIDOR A	MS-1	1	1				1,084,632.56						155,848.00	14,895.00	1,255,375.56
8vo REGIDOR A	MS-1	1	1				1,084,632.56						155,848.00	14,895.00	1,255,375.56
PRESIDENTA MUNICIPAL	MS-1	1	1				1,178,001.32						180,701.84	15,432.10	1,304,135.26
SINDICO A	MS-1	2	2				2,244,000.48						318,693.92	30,738.80	2,594,434.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L-1	1	1					154,728.13							154,728.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L-2	1	1					120,781.82							120,781.82
AYUDANTE GENERAL C	L-3	2	2					151,108.32							302,216.64
ASPIRANTE BECA	A-1	66	66									1,800,000.00			1,800,000.00
TOTALES		2,018	1,884	481	84	64	18,507,592.52	374,805,560.88	428,818.37	384,002.00	20,274,849.88	73,728,357.60	32,897,715.76	824,328,824.88	94,261,447.44

SEGURIDAD SOCIAL	94,261,447.44
TOTAL	824,328,824.88

[Handwritten signature]
 LIC. ELEM. GARCIA MARTINEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 LIC. AMAR. BELTRAN REYES
 SECRETARIO DE FOMENTO

[Handwritten signature]
 C. ANSELMO ROSALES MORALES
 SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 LIC. ELEM. GARCIA MARTINEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACION	DA	ME	ANO
	20	3	2023

TULTITLÁN
TESORERIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA
TULTITLÁN

SINDICO MUNICIPAL
TULTITLÁN

SECRETARIA
TULTITLÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TULTITLÁN
Gobierno Municipal

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

Segundo. El Ayuntamiento instruye expresamente a la Directora de Administración, para aplicar el Tabulador de Sueldos, de acuerdo al resolutivo que antecede.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Directora de Administración, a la Tesorera Municipal y a la Contralora Municipal; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto V del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dio lectura y expuso el punto número VI.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la distribución, destino y/o aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, prevé la asignación de recursos a los municipios a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en el que está incluido el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuyo destino es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
2. En fecha 31 de enero de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el monto asignado al Municipio de Tultitlán, derivado de la distribución del fondo referido, por la cantidad de \$460,269,239.53 (cuatrocientos sesenta millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y nueve pesos 53/100 m.n.), por lo que se propone la siguiente distribución:

PRESUPUESTO	ACCION	MONTO APROBADO
FORTAMUN-001-2023	Pago de Derechos por concepto de suministro de Agua en Bloque y otros (CONAGUA)	\$277,681,936.50
FORTAMUN-002-2023	Pago de Derechos por concepto de Conducción y otros (CAEM)	\$76,000,000.00
FORTAMUN-003-2023	Pago de Convenio con la Comisión Federal de Electricidad	\$28,918,063.50
FORTAMUN-004-2023	Adquisición de 25 unidades equipadas como patrullas	\$19,000,000.00
FORTAMUN-005-2023	Ejecución de Obra Pública	\$15,819,239.53



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO APROBADO
FORTAMUN-006-2023	Adquisición de Camión de Bomberos	\$15,000,000.00
FORTAMUN-007-2023	Adquisición de 2 camiones compactadores de basura	\$6,000,000.00
FORTAMUN-008-2023	Adquisición de equipos de radio comunicación portátiles para elementos de Seguridad Ciudadana	\$5,000,000.00
FORTAMUN-009-2023	Adquisición de uniformes para elementos de Seguridad Ciudadana	\$3,200,000.00
FORTAMUN-010-2023	Adquisición de Ambulancia de Cuidados Intensivos	\$3,000,000.00
FORTAMUN-011-2023	Adquisición de equipo de protección para elementos de Seguridad Ciudadana (Chalecos Antibala)	\$2,400,000.00
FORTAMUN-012-2023	Contratación de exámenes antidoping para elementos de Seguridad Ciudadana	\$2,000,000.00
FORTAMUN-013-2023	Adquisición de uniformes especializados para Bomberos	\$2,000,000.00
FORTAMUN-014-2023	Adquisición de herramienta especializada para Bomberos	\$2,000,000.00
FORTAMUN-015-2023	Adquisición e instalación de equipos de radio comunicación en unidades equipadas como patrullas	\$1,800,000.00
FORTAMUN-016-2023	Adquisición de uniformes para elementos de Protección Civil	\$450,000.00
TOTAL		\$460,269,239.53

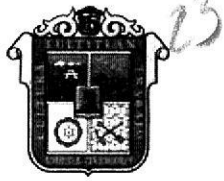
Posteriormente, la Presidenta Municipal Constitucional dio el uso de la voz a la Tesorera Municipal, quien compartió una tabla con la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), misma que se reproduce a continuación:

Distribución FORTAMUN

\$460,269,239.53

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
FORTAMUN-001-2023	Pago de Derechos por concepto de suministro de Agua en Bloque y otros (CONAGUA)	\$277,681,936.50
FORTAMUN-002-2023	Pago de Derechos por concepto de Conducción y otros (CAEM)	\$76,000,000.00
FORTAMUN-003-2023	Pago de Convenio con la Comisión Federal de Electricidad	\$28,918,063.50
FORTAMUN-004-2023	Adquisición de 25 unidades equipadas como patrullas	\$19,000,000.00
FORTAMUN-005-2023	Ejecución de Obra Pública	\$15,819,239.53
FORTAMUN-006-2023	Adquisición de Camión de Bomberos	\$15,000,000.00
FORTAMUN-007-2023	Adquisición de 2 camiones compactadores de basura	\$6,000,000.00
FORTAMUN-008-2023	Adquisición de equipos de radio comunicación portátiles para elementos de seguridad ciudadana	\$5,000,000.00

TULTITLÁN



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".



Distribución FORTAMUN

\$460,269,239.53

PRESUPUESTO	ACCIÓN	MONTO
FORTAMUN-009-2023	Adquisición de uniformes para elementos de Seguridad Ciudadana	\$ 3,200,000.00
FORTAMUN-010-2023	Adquisición de Ambulancia de Cuidados Intensivos	\$ 3,000,000.00
FORTAMUN-011-2023	Adquisición de equipo de protección para elementos de Seguridad Ciudadana (Chalecos Antibala)	\$ 2,400,000.00
FORTAMUN-012-2023	Contratación de exámenes antidoping para elementos de Seguridad Ciudadana	\$ 2,000,000.00
FORTAMUN-013-2023	Adquisición de uniformes especializados para Bomberos	\$ 2,000,000.00
FORTAMUN-014-2023	Adquisición de herramienta especializada para Bomberos	\$ 2,000,000.00
FORTAMUN-015-2023	Adquisición e instalación de equipos de radio comunicación en unidades equipadas como patrullas	\$ 1,800,000.00
FORTAMUN-016-2023	Adquisición de uniformes para elementos de Protección Civil	\$ 450,000.00

TULTITLÁN

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I, V y VI Bis, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento aprueba la distribución, destino y/o aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023, monto publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2023, donde aparece aprobada la cantidad de \$460,269,239.53 (cuatrocientos sesenta millones doscientos sesenta y



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

nueve mil doscientos treinta y nueve pesos 53/100 m.n.), para el Municipio de Tultitlán, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO	ACCION	MONTO APROBADO
FORTAMUN-001-2023	Pago de Derechos por concepto de suministro de Agua en Bloque y otros (CONAGUA)	\$277,681,936.50
FORTAMUN-002-2023	Pago de Derechos por concepto de Conducción y otros (CAEM)	\$76,000,000.00
FORTAMUN-003-2023	Pago de Convenio con la Comisión Federal de Electricidad	\$28,918,063.50
FORTAMUN-004-2023	Adquisición de 25 unidades equipadas como patrullas	\$19,000,000.00
FORTAMUN-005-2023	Ejecución de Obra Pública	\$15,819,239.53
FORTAMUN-006-2023	Adquisición de Camión de Bomberos	\$15,000,000.00
FORTAMUN-007-2023	Adquisición de 2 camiones compactadores de basura	\$6,000,000.00
FORTAMUN-008-2023	Adquisición de equipos de radio comunicación portátiles para elementos de Seguridad Ciudadana	\$5,000,000.00
FORTAMUN-009-2023	Adquisición de uniformes para elementos de Seguridad Ciudadana	\$3,200,000.00
FORTAMUN-010-2023	Adquisición de Ambulancia de Cuidados Intensivos	\$3,000,000.00
FORTAMUN-011-2023	Adquisición de equipo de protección para elementos de Seguridad Ciudadana (Chalecos Antibala)	\$2,400,000.00
FORTAMUN-012-2023	Contratación de exámenes antidoping para elementos de Seguridad Ciudadana	\$2,000,000.00
FORTAMUN-013-2023	Adquisición de uniformes especializados para Bomberos	\$2,000,000.00
FORTAMUN-014-2023	Adquisición de herramienta especializada para Bomberos	\$2,000,000.00
FORTAMUN-015-2023	Adquisición e instalación de equipos de radio comunicación en unidades equipadas como patrullas	\$1,800,000.00
FORTAMUN-016-2023	Adquisición de uniformes para elementos de Protección Civil	\$450,000.00
TOTAL		\$460,269,239.53

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorera Municipal, al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Directora de Administración, al Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad, al Director de Gobierno y Protección Civil, a la Contralora Municipal y a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VI del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dio lectura y expuso el punto número VII.



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la distribución, destino y/o aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el Ejercicio Fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), es un fondo federal que se otorga a los municipios para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad, particularmente para lograr proximidad social, patrullajes estratégicos para la prevención, estado de fuerza óptimo, atención a víctimas y justicia cívica con trabajo a favor de la comunidad.
2. En fecha 18 de enero de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el monto asignado al Municipio de Tultitlán, derivado de la distribución del fondo referido, por la cantidad de \$1,145,293.00 (un millón ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.), por lo que se propone la siguiente distribución:

PRESUPUESTO	ACCION	MONTO APROBADO
FASP-001-2023	Adquisición de Vestuario y uniformes para elementos de Seguridad Ciudadana (100 Chamarras)	\$320,293.00
FASP-002-2023	Contratación del Servicio de Evaluación a 50 elementos de Seguridad Ciudadana en activo (Control de Confianza)	\$275,000.00
FASP-003-2023	Contratación del Servicio de Evaluación a 100 elementos de Seguridad Ciudadana de nuevo ingreso (Control de Confianza)	\$550,000.00
Total		\$1,145,293.00

Nuevamente, la Presidenta Municipal Constitucional dio el uso de la voz a la Tesorera Municipal, quien compartió una tabla con la distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), misma que se reproduce a continuación:

Distribución FASP

\$ 1,145,293.00

PRESUPUESTO	ACCION	MONTO
FASP-001-2023	Adquisición de Vestuario y uniformes para elementos de Seguridad Ciudadana (100 Chamarras)	\$ 320,293.00
FASP-002-2023	Contratación del Servicio de Evaluación a 50 elementos de Seguridad Ciudadana en activo (Control de Confianza)	\$ 275,000.00
FASP-003-2023	Contratación del Servicio de Evaluación a 100 elementos de Seguridad Ciudadana de nuevo ingreso (Control de Confianza)	\$ 550,000.00



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX 95 fracciones I, V, VI Bis y VI Bis, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), entre los 125 Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento aprueba la Distribución, Destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el Ejercicio Fiscal 2023, monto publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, de fecha 18 de enero de 2023, donde aparece aprobada la cantidad de \$1,145,293.00 (un millón ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.), para el Municipio de Tultitlán, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO	ACCION	MONTO APROBADO
FASP-001-2023	Adquisición de Vestuario y uniformes para elementos de Seguridad Ciudadana (100 Chamarras)	\$320,293.00
FASP-002-2023	Contratación del Servicio de Evaluación a 50 elementos de Seguridad Ciudadana en activo (Control de Confianza)	\$275,000.00
FASP-003-2023	Contratación del Servicio de Evaluación a 100 elementos de Seguridad Ciudadana de nuevo ingreso (Control de Confianza)	\$550,000.00
Total		\$1,145,293.00

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorera Municipal, al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Directora de Administración, al Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad, al Director de Gobierno y Protección Civil, a la Contralora Municipal y a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dio lectura y expuso el punto número VIII.



25



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la aplicación contable del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, el Capítulo 4000 comprende todas las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
2. Que a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos fue autorizado en el Capítulo 4000 la cantidad de \$576,481,936.50 (quinientos setenta y seis millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos treinta y seis pesos 50/100 m.n.), los cuales incluyen recursos destinados al fortalecimiento financiero del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México; y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México.
3. Que el destino de los recursos transferidos, para el caso particular del Organismo de Agua, son para la adquisición de agua en bloque, derechos de suministro y conducción, cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, trasvase de aguas nacionales para uso público urbano entre otros; para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán respectivamente, los recursos serán destinados al fortalecimiento de sus finanzas públicas.
4. Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 se hace necesario realizar las precisiones correspondientes a los montos a transferir a los multicitados Organismos, en los siguientes términos:

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Cuenta Contable	Organismo Beneficiario	Importe	Fuente de Financiamiento
5200-L00116-040201010104250102-4383	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.	\$353,681,936.50	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

Cuenta Contable	Organismo Beneficiario	Importe	Fuente de Financiamiento
5200-L00116-040201010104110101-4383	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.	\$82,000,000.00	Recursos Propios
5200-L00116-040201010104110101-4383	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.	\$23,000,000.00	Recursos Propios

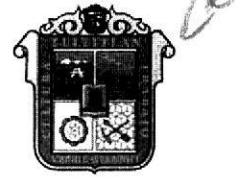
Luego de lo anterior, la Presidenta Municipal Constitucional dio el uso de la voz a la Tesorera Municipal, quien mencionó que el Manual Único de Contabilidad Gubernamental y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, disponen que se debe asignar una cuenta contable en particular para dichas transferencias, las cuales ya fueron mencionadas en la exposición de motivos.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracciones I, V, VI Bis, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento aprueba la aplicación contable del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Cuenta Contable	Organismo Beneficiario	Importe	Fuente de Financiamiento
5200-L00116-040201010104250102-4383	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.	\$353,681,936.50	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
5200-L00116-040201010104110101-4383	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.	\$82,000,000.00	Recursos Propios
5200-L00116-040201010104110101-4383	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.	\$23,000,000.00	Recursos Propios



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

Segundo. El Ayuntamiento instruye expresamente a la Tesorera Municipal, a realizar los asientos contables correspondientes al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorera Municipal; al Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; a la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán; y a la Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VIII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dio lectura y expuso el punto número IX.

PUNTO IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2023, fue aprobado en la 50ª Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 5 de enero del año 2023, tomando como base los montos del proyecto de presupuestos de Egresos del Municipio, mismo que fue Aprobado en la 49ª Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, el día 20 de diciembre del año 2022.
2. Que el día 31 de enero del año 2023, fueron publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, los Acuerdos por los que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FAISMUN) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023.
3. Que el día 15 de febrero del año 2023, fue publicado mediante Gaceta de Gobierno del Estado de México, el Acuerdo en el que el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal De Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus Criterios de Aplicación, para el Ejercicio Fiscal 2023; cabe mencionar, que el numeral 3 de dichos Lineamientos estipula que los porcentajes de los Recursos etiquetados los comunicará la Subsecretaria de Finanzas a más tardar

IFICOM
MUNICIPIO DE TULTITLÁN
AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

el día 28 de febrero del año 2023, motivo por el cual, la Dirección de Obras Públicas aún no tiene etiquetado dicho recurso;

4. Que se están llevando a cabo los trámites y gestiones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de México, para acceder a fondos provenientes del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), hasta por un importe de \$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 m.n.).
5. Que el presupuesto de Egresos del municipio prevé destinar la cantidad de \$78,188,000.00 (setenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), para la ejecución de obras públicas.
6. Asimismo, en el Presupuesto de Egresos del Municipio se consideró la cantidad de \$7,950,000.00 (siete millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de Recursos Propios, recaudados según lo establecido en el artículo 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 144.- ...

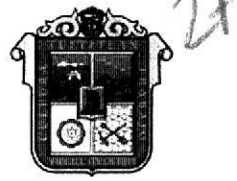
*...
"Por los servicios prestados por las dependencias y entidades públicas relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública, se cobrará un 2% a las compañías contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas.
..."*

En último lugar, la Presidenta Municipal Constitucional dio el uso de la voz al Director de Obras Públicas, quien mencionó que se están haciendo varias adecuaciones presupuestales; además, todos los fondos están siendo modificados, de acuerdo a lo aprobado en el Capítulo 6000, denominado "Obra Pública en Bienes del Dominio Público"; al igual que se hicieron precisiones de calles y colonias.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la realización de la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 14 fracción IV, 19 fracciones III, IV, VII y IX y 31 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Social; 33 inciso A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 31 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.12 y 12.15 del Código Administrativo del Estado de México; 9, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 55 fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México,



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

para el año 2023; así como en el Acuerdo por el que se dan a conocer la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023; en el Acuerdo por el que se dan a conocer la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023; y en el Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus criterios de aplicación, para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento aprueba modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2023, para quedar como sigue:



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

ESPACIO CANCELADO

[Handwritten mark]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

N	NO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
FONDO DE AFORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023					
OBRA INTEGRAL					
1	FISMDF-2023-001	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA 5TA CDA DE CIRUELOS Y 4A CDA DE CIRUELOS ENTRE CALLES CIRUELOS Y PIRULES EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$3,750,000.00	
2	FISMDF-2023-002	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA DEL RIO Y/O PORFIRIO DIAZ ENTRE CALLE HERMENEGILDO GALEANA Y AVENIDA DE LAS TORRES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS LA LIBERTAD, EJIDO DE BUENAVISTA Y BELLO HORIZONTE	AGEBS: 1510900031256 Y 1510900031260	\$8,000,000.00	SE PRECISA EL NOMBRE DE LA VIALIDAD
3	FISMDF-2023-003	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PETUNIAS ENTRE AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO Y CALLE MARGARITAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 47	AGEB: 1510900251665	\$4,450,000.00	SE PRECISA NOMBRE
4	FISMDF-2023-004	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE NARCISO ENTRE AVENIDA PRADOS SUR Y CALLE PETUNIAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSÉ MARIA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	AGEB: 1510900251665	\$2,460,000.00	
5	FISMDF-2023-005	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CHIEM ENTRE LAS CALLES LAGO MAYOR Y LAGO SECO EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA EL CUEYAMIL	AGEB: 1510900721839	\$4,450,000.00	
6	FISMDF-2023-006	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE AGUILA REAL ENTRE CALLE FLAMINGOS Y CALLE AGUILA AZTECA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE TAMBIEN CONOCIDA COMO SIERRA DE GUADALUPE	AGEB: 1510900031082	\$2,450,000.00	
7	FISMDF-2023-007	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PROL. COLIBRÍ ENTRE AVENIDA LAS TORRES Y CALLE COLIBRÍ EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE TAMBIEN CONOCIDA COMO SIERRA DE GUADALUPE	AGEB: 151090003135A	\$2,450,000.00	
8	FISMDF-2023-008	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MONTE SINAI ENTRE LAS CALLES ACULCO Y MONTE DE LOS OLIVOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL	AGEB: 1510900680667	\$450,000.00	SE PRECISA EL NOMBRE

[Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp with the word 'SECRETARÍA' visible.]



TULTITLÁN
Gobierno Municipal

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

9	FISMDF-2023-009	VALLE PUEBLO DE SAN MATEO CUAUTEPEC. EJIDO DE SAN MATEO CUAUTEPEC COLONIA LA MARISCALA OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ROCA ENTRE AVENIDA PRADOS SUR Y CALLE COLORINES EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	AGEB: 1510900250188	\$880,000.00	
10	FISMDF-2023-010	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA DEL CANAL ENTRE CALLE LARA CAMACHO Y CONGRESO DE ANAHUAC EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO GUSTAVO BAZ Y UNIDAD HABITACIONAL UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN	AGEBS: 151090025092A Y 1510900250900	\$3,200,000.00	
11	FISMDF-2023-011	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y DEL CANAL ENTRE CALLES PLANICIE Y DE LA PRADERA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS CONDOMINIO RESIDENCIAL LA ESPERANZA	AGEB: 1510900251307		SE CANCELA
12	FISMDF-2023-012	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VALLE DEL PINO ENTRE CALLE VALLE DE LOS CIPRESSES A AVENIDA VALLE DE LOS EUCAUPTOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO IZCALLI DEL VALLE	AGEB: 1510900030807	\$845,000.00	SE PRECISA UBICACIÓN
13	FISMDF-2023-013	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE TULTEPEC ENTRE AVENIDA MONEDA Y CALLE TENANCINGO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LA SARDAÑA	AGEB: 1510900031557	\$1,400,000.00	
14	FISMDF-2023-024	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE SOSTENES ROCHA ENTRE AVENIDA MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA FERROCARRILERA MARIANO ESCOBEDO	AGEBS: 1510900031735 Y 151090003174A	\$4,100,000.00	OBRA NUEVA
15	FISMDF-2023-025	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE LOS PIRULES TAMBIEN CONOCIDA COMO CALLE EBANO ENTRE CALLES PALMITAS Y ENCINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA SECCIÓN	AGEBS: 1510900031275	\$3,400,000.00	OBRA NUEVA
16	FISMDF-2023-026	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE DURAZNOS DE BOULEVARD REFORMA A SU TÉRMINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL PARAJE SAN FRANCISCO CHILPAN	AGEBS: 1510900031576	\$3,900,000.00	OBRA NUEVA
17	FISMDF-2023-027	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CHALCO ENTRE CALLES NOPALTEPEC Y TEMOAYA EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2DA SECCIÓN	AGEB: 1510900691311	\$9,100,000.00	OBRA NUEVA
18	FISMDF-2023-028	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE	AGEBS: 1510900030597	\$900,000.00	OBRA NUEVA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'J. J. J.', 'J. J. J.', and 'J. J. J.'.

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

		BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAMPANA ENTRE AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA Y AVENIDA SANTA CECILIA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL TESORO			
19	FISMDF-2023-029	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TÉCNICOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA BUENAVISTA PARTE BAJA	AGEBS: 1510900031720	\$400,000.00	OBRA NUEVA
SUBTOTAL OBRA INTEGRAL				\$59,385,000.00	
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO					
20	FISMDF-2023-014	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$8,400,000.00	SE PRECISA MONTO
21	FISMDF-2023-030	CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN LA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE EJIDO DE SANTA MARÍA CUAUITEPEC	AGEB: 1510900680582	\$1,650,000.00	OBRA NUEVA
22	FISMDF-2023-031	CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN LA SECUNDARIA MAXIMINO MARTÍNEZ NO. 137 EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SANTA MARÍA CUAUITEPEC	AGEB: 1510900680582	\$1,650,000.00	OBRA NUEVA
23	FISMDF-2023-032	REHABILITACIÓN DE CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN ARCOTECHO EN EL PREESCOLAR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS	AGEB: 1510900250915	\$300,000.00	OBRA NUEVA
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO				\$12,950,000.00	
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD					
24	FISMDF-2023-015	REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA DIF TULTITLÁN AMPLIACIÓN BUENAVISTA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	AVENIDA MICHOACÁN SAN AGEB: 151090003078A	\$5,350,000.00	
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD				\$5,350,000.00	
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA					
25	FISMDF-2023-016	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS Y PISOS FIRMES	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$1,500,000.00	
26	FISMDF-2023-017	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$5,000,000.00	
27	FISMDF-2023-018	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA BAÑO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$2,000,000.00	
SUBTOTAL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				\$8,500,000.00	
SANEAMIENTO					
28	FISMDF-2023-019	CONSTRUCCIÓN DE ENCAJONAMIENTO DE CANAL DE AGUAS RESIDUALES DEL CANAL TEMAMATLA TRAMO DE LA CALLE MANUEL GUTIERREZ NAJERA A CALLE RICARDO LOPEZ MENDEZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO BARRIO BELEM	AGEB: 1510900010101	\$1,890,246.00	
29	FISMDF-2023-020	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN DEL CANAL DE CARTAGENA TRAMO DE LA CALLE LAGO MAYOR A CALLE ALVARO OBREGON EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA CUEYAMIL	AGEB: 1510900721839	\$1,100,000.00	
30	FISMDF-2023-021	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES SANITARIOS EN EL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$4,000,000.00	SE PRECISA MONTO
31	FISMDF-2023-033	REVESTIMIENTO DE MUROS DEL CANAL LAS CRUCES ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y AV. DEL RÍO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LA LIBERTAD	AGEB: 1510900031256 Y 1510900031260	\$5,458,451.00	OBRA NUEVA
SUBTOTAL SANEAMIENTO				\$1,448,697.00	
URBANIZACIÓN					
32	FISMDF-2023-022	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIA Y PAVIMENTACIÓN DE LOS RETORNOS DE LA	AGEBS: 1510900030845	\$7,000,000.00	



29



TULTITLÁN
Gobierno Municipal

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

		AVENIDA LAS TORRES TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSARIO IBARRA DE PIEDRA ENTRE LA AVENIDA DE LAS TORRES Y CALLE JARDÍN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS AMPLIACIÓN SAN MARCOS AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2A SECCIÓN EL JESORO AMPLIACIÓN EL TESORO Y COLONIA SIERRA DE GUADALUPE TAMBIÉN CONOCIDA COMO SANTA MARÍA DE GUADALUPE	151090003128A. 1510900031275. 151090003142A. 1510900031364. 1510900030597. 1510900031082		
33	FISMDF-2023-023	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA SAN PABLO ENTRE EJE 3 Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS PUEBLO SAN PABLO DE LAS SALINAS	AGEB: 1510900250281	\$16,900,000.00	
		MONTO TOTAL URBANIZACIÓN		523 900 000 00	
		MONTO TOTAL FAISMUN 2023		5121 583 697 00	
FONDO DE AFORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023					
34	FORTAMUN-2023-001	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA DEL CANAL ENTRE LAS AVENIDAS PRADOS NORTE Y PRADOS SUR EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS COLONIAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSÉ MARÍA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN	AGEB: 1510900251129, 1510900250883 Y 1510900250188	\$15,819,239.53	OBRA NUEVA
		MONTO TOTAL FORTAMUN 2023		515 819 239 53	
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2023					
PRIMERA ETAPA					
RECURSOS ETIQUETADOS 50%					
35	FEFOM-2023-001	Recursos Etiquetados Primera Etapa	Municipio de Tultitlán	\$8,818,464.76	SE PRECISA NOMBRE SE PRECISA MONTO
36	FEFOM-2023-002	Mejoramiento a Infraestructura de Seguridad Pública	Municipio de Tultitlán		SE CANCELA
37	FEFOM-2023-003	Mejoramiento a Infraestructura de Protección Civil	Municipio de Tultitlán		SE CANCELA
38	FEFOM-2023-004	Programa de Proyectos de Inversión de la Infraestructura	Municipio de Tultitlán		SE CANCELA
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%					
39	FEFOM-2023-005	Programa de Infraestructura Recursos No Etiquetados Primera Etapa	Municipio de Tultitlán	\$8,818,464.75	SE PRECISA NOMBRE SE PRECISA MONTO
40	FEFOM-2023-006	Programa de Infraestructura Municipal en Zona Centro	Municipio de Tultitlán		SE CANCELA
		MONTO PRIMERA ETAPA FEFOM 2023		517 636 929 51	
SEGUNDA ETAPA					
RECURSOS ETIQUETADOS 50%					
41	FEFOM-2023-007	Recursos Etiquetados Segunda Etapa	Municipio de Tultitlán	\$8,818,464.76	SE PRECISA NOMBRE SE PRECISA MONTO
42	FEFOM-2023-008	Mejoramiento a Infraestructura de Seguridad Pública	Municipio de Tultitlán		SE CANCELA
43	FEFOM-2023-009	Mejoramiento a Infraestructura de Protección Civil	Municipio de Tultitlán		SE CANCELA
44	FEFOM-2023-010	Programa de Proyectos de Inversión de la Infraestructura	Municipio de Tultitlán		SE CANCELA

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

RECURSOS NO ETIQUETADOS 50 0%					
45	FEFOM-2023-011	Programa de Infraestructura Recursos No Etiquetados Segunda Etapa	Municipio de Tultitlán	\$8,468,464.76	SE PRECISA NOMBRE SE PRECISA MONTO
46	FEFOM-2023-012	Programa de Infraestructura Municipal en Zona Centro	Municipio de Tultitlán		
OBSERVACION					
DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL FEFOM SE CONTEMPLA PAGO CALIFICADORAS SIN QUE SE RELACIONE COMO EJECUCION DE OBRA \$350 000.00					
MONTO SEGUNDA ETAPA FEFOM 2023 \$17 266 929.52					
MONTO TOTAL FEFOM 2023 \$34 423 659.03					

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2023					
47	PAD-2023-001	Apoyo económico para la Construcción de guarniciones, banquetas, glorieta, semaforización y pavimentación de la Avenida del canal entre las calles Lara Camacho y Congreso de Anáhuac.	Fraccionamiento Gustavo Baz y Unidad Habitacional Unidad Morelos Segunda Sección	\$12,300,000.00	
48	PAD-2023-002	Apoyo económico para la Construcción del Parque lineal en Avenida del Canal entre Avenida Andrés Quintana Roo a Calle Lara Camacho	Fraccionamiento Gustavo Baz		SE CANCELA
49	PAD-2023-003	Apoyo económico para la Pavimentación de la Avenida Santa Cecilia entre avenida Rosano Ibarra de Piedra y calle Nayarit	Colonias Santa María de Guadalupe también conocida como Sierra de Guadalupe, El Tesoro, Ampliación El Tesoro, Ampliación Buenavista 2da Sección y Ampliación San Marcos	\$21,000,000.00	SE PRECISA MONTO
50	PAD-2023-004	Apoyo económico para la Construcción de Obra Civil, Suministro, Colocación y Puesta en Marcha de Fuente Interactiva ubicada en la Plaza Hidalgo	Colonia Centro	\$6,500,000.00	OBRA NUEVA
51	PAD-2023-005	Apoyo económico para la Construcción de Guarniciones, Banquetas Y Pavimentación en la Avenida del Canal entre Avenidas Prados Norte y Prados Sur	Unidad Habitacional Tercera Unidad José María Morelos Conocida Como Unidad Morelos Tercera Sección	\$12,500,000.00	OBRA NUEVA
52	PAD-2023-006	Apoyo económico para el Mejoramiento y Ampliación del Deportivo "El Reloj"	Pueblo San Pablo de las Salinas	\$10,000,000.00	ANTERIORMENTE RP-2023-016
53	PAD-2023-007	Apoyo económico para el Rengovación y Mejoramiento de la Plaza Hidalgo	Colonia Centro	\$4,000,000.00	ANTERIORMENTE RP-2023-014
54	PAD-2023-008	Apoyo económico para la Construcción de línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la calle 30 De	Unidad Habitacional Unidad Morelos	\$8,500,000.00	ANTERIORMENTE RP-2023-014



30



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

		Septiembre Entre Avenida Valerio Trujano y Calle Congreso De Chilpancingo	Segunda Sección		
55	PAD-2023-009	Apoyo económico para la Rehabilitación y mejoramiento de Parque ubicado en calle del Camen esquina con calle Emiliano Zapata	Buenavista Parte Alta	\$1,200,000.00	OBRA NUEVA
56	PAD-2023-010	Apoyo económico para la Rehabilitación y mejoramiento del "Parque El Polvorín" ubicado en calle Buenavista esquina calle Vicente Guerrero	Buenavista Parte Baja	\$2,000,000.00	OBRA NUEVA
				MONTO TOTAL PAD 2023	\$80 000 000 00



RECURSOS PROPIOS 2023 (RP)					
57	RP-2023-001	Servicio de Laboratorios para el Control de Calidad de la Obra Pública	Municipio de Tultitlán	\$2,000,000.00	
58	RP-2023-002	Servicio de elaboración de Proyectos de Ingeniería Estructural	Municipio de Tultitlán	\$500,000.00	
59	RP-2023-003	Servicio de Elaboración de Proyectos Arquitectónicos	Municipio de Tultitlán	\$500,000.00	SE PRECISA MONTO
60	RP-2023-004	Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Roca entre Avenida Prados Sur y Calle Calafines	Unidad Habitacional Tercera Unidad José María Morelos Conocida Como Unidad Morelos Tercera Sección	\$2,500,000.00	
61	RP-2023-005	Construcción de Bardas de Restricción para la Recuperación de Espacios Públicos y Derechos de Vía Sobre la Calle Constituyentes entre Av. Andrés Quintana Roo a Calle Diputado Sergio Pérez Tovar	Conjunto San Pablo, Alborada II	\$2,100,000.00	OBRA NUEVA
62	RP-2023-006	Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Valle Del Pino entre calle Valle de los Cipreses y avenida Valle de Eucaliptos	Fraccionamiento Izcalt del Valle	\$2,430,000.00	SE PRECISA UBICACIÓN
63	RP-2023-007	Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Avenida Del Canal Entre las Calles Planicie y De La Pradera	Condominio Residencial La Esperanza		SE CANCELA
64	RP-2023-008	Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Monte Sinai Entre las Calles Monte de los Olivos y Aculco	Pueblo de San Mateo Cuauhtepac, Ejido de San Mateo Cuauhtepac y Colonia La Mariscala	\$1,350,000.00	SE PRECISA NOMBRE SE PRECISA MONTO
65	RP-2023-009	Construcción de Línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Valle De Los Fresnos Entre Calle Valle de los Cipreses a Calle Valle de los Pirules	Fraccionamiento Izcalt del Valle	\$2,778,000.00	SE PRECISA UBICACIÓN
66	RP-2023-010	Construcción de Línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la calle 30 De Septiembre Entre Avenida Valerio Trujano y Calle Congreso De Chilpancingo	Unidad Habitacional Unidad Morelos, Segunda Sección		SE CANCELA Y PASA A PAD
67	RP-2023-011	Construcción de Línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Bugambillas entre Calle Jardines y Boulevard Reforma	Fraccionamiento Jardines de la Cañada y Colonia Ojo de Agua Ira Sección	\$9,400,000.00	
68	RP-2023-012	Construcción de Parque Lineal e integración de Ciclovia sobre la avenida Constitución de 1857 tramo de avenida del Canal a calle Dr. Jorge Jiménez Cantó	Unidades Habitacionales Alborada II, Lote B4 o Adela, Gustavo Baz, Jardines de los Claustros I y II, Condominios	\$4,500,000.00	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

			Conjunto San Pablo, Residencial Morelos y Conjunto Habitacional El Rocío Lote 85			
69	RP-2023-013	Construcción de Bordas de Restricción para la Recuperación de Espacios Públicos y Derechos de Vía	Municipio de Tultitlán	\$9,505,000.00	SE PRECISA MONTO SE PRECISA NOMBRE	
70	RP-2023-014	Renovación y Mejoramiento de la Plaza Hidalgo	Colonia Centro		SE CANCELA Y PASA A PAD	
71	RP-2023-015	Ampliación al Parque Municipal en el pueblo de San Francisco Chilpan	Pueblo San Francisco Chilpan	\$2,000,000.00		
72	RP-2023-016	Mejoramiento y Ampliación del Deportivo "El Reloj"	Pueblo San Pablo de las Salinas		SE CANCELA Y PASA A PAD	
73	RP-2023-017	Construcción de Línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Puente Vehicular, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Águila entre las Calles Jaguar y Gavilán	Ampliación Las Torres 2da Sección	\$3,900,000.00		
74	RP-2023-018	Construcción del Andador Ecológico en Avenida Niños Héroes de Vía José López Portillo a Avenida Rancho Santa María	Fraccionamiento Villas de San José	\$4,000,000.00	SE PRECISA TRAMO	
75	RP-2023-019	Construcción del Andador Ecológico 21 de Marzo, de Avenida Insurgentes a Calle Reforma	Colonia La Libertad		SE CANCELA	
76	RP-2023-020	Construcción de Línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas Y Pavimentación en la Calle Toluca entre Jardín de Niños Manuel M. Ponce a calle Temascalzingo (Lateral Circuito Exterior Mexiquense)	Barrio La Concepción	\$2,800,000.00		
77	RP-2023-021	Construcción del Parque Prados (Base Dragones)	Avenida Prados y Calle Diputado Sergio Pérez Tovar		SE CANCELA	
78	RP-2023-022	Construcción de Línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Matorral entre Avenida Planicie y Calle Prado	Fraccionamiento Izcalli San Pablo De Las Salinas	\$2,605,000.00		
79	RP-2023-023	Construcción de Línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Cerrada Ignacio Comonfort de Calle Ignacio Comonfort a su término	Barrío San Juan	\$1,800,000.00		
80	RP-2023-024	Construcción de Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Técnicos tramo calle principal a su término	Colonia Buenavista Parte Baja	\$1,550,000.00	OBRA NUEVA	
81	RP-2023-025	Adecuación vial en la intersección del Camino Lago de Guadalupe y Lateral Autopista México - Querétaro	Corredor Lechería-Cuautitlán	\$1,000,000.00	OBRA NUEVA	
82	RP-2023-026	Construcción de Guarniciones, Banquetas, Ciclovía y Pavimentación en la Avenida Rosario Barro de Piedra entre calle Las Flores a Avenida Estado de México	Colonia Ampliación Las Torres 1ra Sección	\$14,720,000.00	OBRA NUEVA	

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

83	RP-2023-027	Construcción de Redes de Agua Potable en los Andadores Gruta entre Andador Arroyo y Av. Las Torres, Paraje entre Andador Arroyo y Av. Las Torres, Bosque entre Andador Arroyo y Av. Las Torres y En Av. Las Torres entre Andador Gruta a Andador Paraje.	Fraccionamiento Ciudad Labor	\$2,000,000.00	OBRA NUEVA
84	RP-2023-028	Construcción del Andador Ecológico en Avenida Portales de Avenida Rancho Santa María a Avenida Fuente de Fauno	Fraccionamiento Villas de San José	\$2,000,000.00	OBRA NUEVA
85	RP-2023-029	Servicio de Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Deportivo El Reloj	Municipio de Tultitlán	\$250,000.00	OBRA NUEVA
MONTO TOTAL RP 2023				\$78,188,000.00	
RECURSOS PROPIOS PROVENIENTE DE COBRO DEL 2º POR SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE LOS AÑOS 2022 Y 2023					
86	RP-5-2023-001	Construcción de Oficinas Administrativas para la Supervisión y Control de Obra	Calle Mariano Escobedo, barrio Belém	\$7,950,000.00	
TOTAL FAISMUN 2023				\$101,993,497.00	
TOTAL FORTAMUN 2023				\$10,419,259.53	
TOTAL FEFOM 2023				\$24,723,859.03	
TOTAL PAD 2023				\$80,000,000.00	
TOTAL RP 2023				\$78,188,000.00	
TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2º 2022 Y 2023				\$7,950,000.00	
TOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA M SMA (PAO) 2023				\$86,138,000.00	



31

[Handwritten signatures and initials]

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutiveos a:

1. La Dirección de Obras Públicas para que lleve a cabo los proyectos, presupuestos, procedimientos de adjudicación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables.
2. A la Tesorería Municipal para que en el ámbito de su competencia emita las Suficiencias Presupuestales, realice los pagos de anticipos y estimaciones; así como demás trámites correspondientes a su área.
3. A la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo la liberación de las vialidades, disposición de inmuebles, verifique las afectaciones que se puedan generar a terceros por causa de utilidad pública; así mismo, para que verifique la correcta nomenclatura de vialidades, calles y colonias consideradas en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, a efecto de no incurrir en responsabilidades por dicha causa.
4. Al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), para que de acuerdo a sus facultades elabore y valide los proyectos, catálogos y presupuestos de las obras de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria contempladas en el Programa

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

Anual de Obras Autorizado por el Ayuntamiento de Tultitlán. Así como la supervisión durante la ejecución de la obra y en razón de que al ser el ente operador de las redes de agua potable y drenaje suscriba el acta de entrega recepción una vez concluida dicha infraestructura.

5. A la Coordinación de Bienestar para que en el ámbito de su competencia realice los censos en las comunidades y zonas de atención prioritaria y logre identificar a los beneficiarios de los programas de vivienda.
6. A la Dirección de Educación Cultura y Turismo para que en el ámbito de su competencia identifique las escuelas e instituciones públicas que serán beneficiadas por el Programa de Obras Públicas 2023, con infraestructura básica y funcional para la comunidad estudiantil.
7. A la Contraloría Municipal para que se coordine con las Instancias del Gobierno del Estado a efecto de integrar en tiempo y forma los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como para dar seguimiento a los diferentes procesos tendientes a ejecutar las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y verificar que se lleven a cabo en estricto apego a la Normatividad Aplicable.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a publicar el sentido de los presentes resolutivos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IX del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dio lectura y expuso el punto número X.

PUNTO X

Clausura de la sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las **12:18 doce horas con dieciocho minutos, del día 22 veintidós de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, la Presidenta Municipal Constitucional declaró formalmente clausurada la **11ª Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, firmando al calce y al margen las y los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

EL SÍNDICO MUNICIPAL

LA SÍNDICA MUNICIPAL


ANDRÉS SOSA MENERA


FABIOLA OCAÑA MOJCA

LA PRIMERA REGIDORA

EL SEGUNDO REGIDOR


ROSA MARÍA LARA CRUZ


FERNANDO TELLEZ HERNÁNDEZ

LA TERCERA REGIDORA

EL CUARTO REGIDOR


TEREZA DOMÍNGUEZ CASTRO


ALAN GUARNEROS ÁNGELES

LA QUINTA REGIDORA

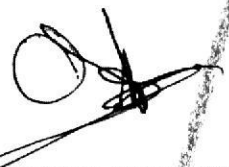
EL SEXTO REGIDOR


ALIKA ROXANA VARGAS GÓMEZ


JUAN ROSAS MORENO

LA SÉPTIMA REGIDORA

EL OCTAVO REGIDOR


MA. GUADALUPE RICO MONTERO


LUIS MIGUEL SARMIENTO QUINTANA



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO".

LA NOVENA REGIDORA

EL DÉCIMO REGIDOR

IRMA VILLALPANDO GARCÍA

JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO



EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR

EL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

GERARDO LAZCANO RANGEL

EFRAÍN RÁBAGO BÁEZ

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANAY BELTRÁN REYES

¹ Esta acta contiene únicamente los extractos de los acuerdos tomados en la presente Sesión, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y por la misma razón contiene los extractos de los comentarios de las y los integrantes del Ayuntamiento; cualquier duda y/o aclaración se hará con base a la versión videograbada de la Sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, certifica que esta sesión de Cabildo fue video-grabada y está registrada en el disco compacto rotulado como: **TULTITLÁN/Ayuntamiento 2022-2024/ACTA 69/11ª Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo/22 de febrero del año 2023**, mismo que está disponible en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, la cual permitirá realizar las aclaraciones pertinentes y formará parte de esta misma acta.

CONSTE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANAY BELTRÁN REYES





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La Secretaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con la facultad conferida por la fracción X del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

AYUNTA

CERTIFICA

Que la presente copia es fiel a su original, misma que tuve a la vista y que se encuentra en el archivo de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual corresponde al acta 69, derivada de la 11ª Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, celebrada en fecha 22 veintidós de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, documento que consta de 32 treinta y dos fojas útiles impresas por el anverso y reverso.-----

Se expide la presente a los 24 veinticuatro días del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, en Tultitlán, Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.-----

**Atentamente
La Secretaria del Ayuntamiento**

3
[Handwritten Signature]
Lic. Adán Beltrán Reyes

"Seguimos Transformando Tultitlán"

